



Al contestar cite este número
OFI19-CNDCE-083

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C, 15 de abril de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Auto que declara la no competencia N° **AUT19-CNDCE-024**, de fecha Veintinueve (29) de marzo del dos mil diecinueve (2019) proferido por este comité sobre el proceso N° **CNDCE-006-2016** que versa contra el señor **ROBERTO ARTURO REYES ORTIZ**, el cual resolvió:

PRIMERO: DECLARARSE INCOMPETENTE, para conocer el presente caso conforme la parte motiva de este auto. En consecuencia, archívese físicamente el radicado CNDCE-005-2016.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al señor **FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA**, advirtiéndole que, contra la misma no procede recurso alguno.

TERCERO: Por Secretaría Técnica librense los correspondientes oficios.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión al Veedor del Partido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Secretaria Técnica del CNDCE en cumplimiento de las atribuciones, conferidas en el Artículo 101 de los estatutos del Partido de la U, se procedió a verificar en el expediente, información que pudiese establecer donde notificar al quejoso; obteniendo únicamente información de un correo electrónico teylorabogado@hotmail.com. En fecha Primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019) se envió correo solicitando autorización para Notificar a través del email consecutivo N° EMAIL19-CNDCE-029; quien en fecha cuatro (4) de abril del dos mil diecinueve (2019) dió autorización de notificación y se pudo realizar correspondiente notificación, como se puede evidenciar en el expediente. Por lo anterior, y habiendo quedado en firme la decisión, se procede a realizar:

ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE CNDCE-005-2016

KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica CNDCE – Partido de la U



Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR EMAIL

3 mensajes

Comité de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>
Para: taylorabogado@hotmail.com

1 de abril de 2019, 9:51

Al contestar cite este número
EMAIL19-CNDCE-027

Señor
FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA
Bogotá D.C

Apreciado Sr. FABIO EMIRO ,

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido Social de la Unidad Nacional - Partido de la U. Me dirijo muy respetuosamente a usted, en aras de solicitar su autorización para recibir a través de este medio electrónico, la decisión proferida por este órgano de control, sobre un proceso disciplinario en la cual usted es QUEJOSO, iniciado el año 2016.

Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica
Comité de Etica Partido de la U
Tel 3459099 Ext 1013



Taylor Eslover Mosquera Osma <Teylorabogado@hotmail.com>
Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

4 de abril de 2019, 14:15

Buena tarde, gracias y estaré atento al envío de la desicion..

Cordialmente

Dr Teylor Eslover Mosquera Osma.
Abogado Especializado..

----- Mensaje original -----
De: Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>
Fecha: 1/4/19 9:49 AM (GMT-05:00)
A: taylorabogado@hotmail.com
Asunto: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR EMAIL
[El texto citado está oculto]

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>
Para: Teylor Eslover Mosquera Osma <Teylorabogado@hotmail.com>

4 de abril de 2019, 15:56

Al contestar cite este número
EMAIL19-CNDCE-027

Señor
FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA
Bogotá D.C

Apreciado Sr. FABIO EMIRO,

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido Social de la Unidad Nacional - Partido de la U. Me dirijo a usted muy respetuosamente, conforme a su previa autorización por esta vía, para informarle sobre el Auto que declara la no competencia de Consecutivo N° AUT19-CNDCE-024, de fecha Veintinueve (29) de marzo del dos mil diecinueve (2019), de decisión proferida por este órgano de control, en el cual usted tiene la condición de QUEJOSO.

Adjunto encontrará el documento.

Agradeciendo de antemano su confirmación de recibo.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

AUT19-CNDCE-024 - AUTO QUE DECLARA LA NO COMPETENCIA - EXPEDIENTE CNDCE-005-2016.pdf
782K



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO-CNDCE
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U-**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	RUBIELA AGÁMEZ AGUAS
RADICACIÓN:	CNDCE-016-2018
DISCIPLINADOS:	EDISON GARCIA RESTREPO
CARGO:	ALCALDE
QUEJOSO:	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
LUGAR DE LOS HECHOS:	BARBOSA - ANTIOQUIA
FECHA DE LOS HECHOS:	POR ESTABLECER
FECHA DE LA QUEJA:	18 DE OCTUBRE DE 2018
ASUNTO:	AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN

Bogotá, D. C., Veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

El Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido Social de la Unidad Nacional, procede a decidir sobre la apertura de investigación disciplinaria.

I. ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación este Consejo tuvo conocimiento sobre la captura por parte de funcionarios del CTI de la Fiscalía del señor **EDISON GARCIA RESTREPO**, Alcalde de Barbosa – Antioquia, por los presuntos delitos de interés indebido en la celebración de contratos, peculado por apropiación, enriquecimiento ilícito de servidor público, prevaricato por acción, cohecho, concierto para delinquir y contrato sin cumplimiento de los requisitos legales.

Cabe anotar, que según consta en el certificado de militancia expedido por el Secretario General del Partido, el señor **EDISON GARCÍA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.137.792, es miembro activo del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la "U" – desde el 18/09/2007.

II. COMPETENCIA

La ley 130 de 1994, fija en los comités de ética de los partidos políticos lo siguiente:

"Artículo 41. *Consejos de control ético. Con el propósito de colaborar permanentemente en la consolidación de la moral pública, los partidos y movimientos políticos, con o sin personería jurídica, crearán consejos de control ético.*

Dichos consejos tendrán como atribución esencial examinar al interior del respectivo partido o movimiento político la conducta y la actividad que cumplan aquellos servidores públicos que desempeñen funciones en la administración pública, en las corporaciones de elección o dentro de la organización política respectiva.

Artículo 43. *Otras recomendaciones. El Consejo de Control Ético, así mismo, podrá recomendar que se inicien las acciones previstas en la Constitución y en la ley sobre pérdida de la investidura en el servicio público.*

Artículo 44. *Ética político-partidista. Corresponde a los consejos de control ético de los partidos y movimientos, pronunciarse sobre la actividad de los miembros o afiliados en relación con el partido o movimiento político al que pertenezcan además de lo contemplado en el código de ética, en los siguientes casos:*



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO-CNDCE
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	RUBIELA AGAMEZ AGUAS
Nº EXPEDIENTE:	CNDCE-005-2016
DISCIPLINADO:	ROBERTO ARTURO REYES ORTIZ
CARGO:	ALCALDE
QUEJOSO:	FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA
LUGAR DE LOS HECHOS:	ALBANIA - SANTANDER
FECHA DE LOS HECHOS:	POR ESTABLECER
FECHA DE LA QUEJA:	28 DE MARZO DE 2016
ASUNTO:	AUTO QUE DECLARA LA NO COMPETENCIA

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

I. ANTECEDENTES PROCESALES

Mediante Oficio CNCAD N° 060 de fecha 28 de marzo de 2016 y Radicado SIAF - 394161/15, suscrito por la doctora MARIA EUGENIA CARREÑO GÓMEZ, Presidenta de la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales de la Procuraduría General de la Nación, remite por competencia el documento referenciado, el cual contiene una queja presentada por el candidato a la Alcaldía de Albania – Santander en los comicios electorales 2015-2019, del señor FABIO EMIRO MOSQUERA en contra del señor **ROBERTO REYES ORTIZ**, actual Alcalde de Albania – Santander, quien hace referencia a la doble militancia que pudo incurrir dicho señor.

Una vez consultado nuestra base de datos, Sistema de Información del Partido de la U "SIU", a través de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional Disciplinario, CNDCE, se pudo constatar que el señor **ROBERTO REYES ORTIZ**, no registra inscrito como militante activo del Partido de la U.

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

- **Sujetos Disciplinables y Competencia del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético.**

El artículo 44, de la ley 130 de 1994¹, facultó a los Comités de Ética de los partidos o movimientos políticos a pronunciarse, entre otras facultades, cuando el miembro afiliado infrinja normas éticas establecidas por los partidos o movimientos.

El Partido de la U, ha plasmado el campo de acción de la potestad disciplinaria en el artículo 84², de sus Estatutos, donde claramente se señala que el contenido del Código de Ética se aplicará sin excepción a todos los miembros del Partido.

¹ ARTÍCULO 44. ÉTICA POLÍTICO-PARTIDISTA. Corresponde a los Consejos de Control Ético de los partidos y movimientos, pronunciarse sobre la actividad de los miembros o afiliados en relación con el partido o movimiento político al que pertenezcan además de lo contemplado en el código de ética, en los siguientes casos: 1) Cuando el miembro afiliado infrinja las normas éticas establecidas por el partido o movimiento político.

² ARTÍCULO 84. Campo de aplicación. Los contenidos de este Título se aplicarán sin exclusión alguna a todos los miembros del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, en particular a quienes sean servidores públicos, a los miembros de las corporaciones de elección popular, así como a los funcionarios que integran la estructura administrativa del Partido.



De igual manera, el Partido de la U, en los artículos 86³, 90⁴ y 91⁵ reitera la definición de la potestad disciplinaria, los sujetos pasivos de ella y de las competencias del Consejo Nacional Disciplinario, todo ello reiterando que todo lo anterior solo será aplicable a los militantes del partido de la U.

Por lo tanto, si el señor **ROBERTO REYES ORTIZ** incurrió en actos contrarios a la ley y a la constitución, lo hizo, no en condición de militante del Partido de la U, razón por la cual, este Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, CNDCE, no tiene competencia para investigar disciplinariamente a un ciudadano que no está afiliado ni mucho menos pertenece al Partido.

Así las cosas, ante la imposibilidad de iniciar acción disciplinaria, toda vez que el señor **ROBERTO REYES ORTIZ**, no hace parte de la militancia del Partido de la U, es procedente que el CNDCE se declare incompetente para conocer de los hechos señalados y ordenar el archivo el mismo de conformidad con lo dispuesto en la imposición precitada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARARSE INCOMPETENTE, para conocer el presente caso conforme la parte motiva de este auto. En consecuencia, archívese físicamente el radicado CNDCE-005-2016.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al señor **FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA**, advirtiéndole que, contra la misma no procede recurso alguno.

TERCERO: Por Secretaría Técnica líbrense los correspondientes oficios.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión al Veedor del Partido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBIELA AGÁMEZ AGUAS
Consejera CNDCE


ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Presidente CNDCE

³ ARTÍCULO 86. DEFINICIÓN. Entiéndase por potestad disciplinaria la facultad de sancionar las conductas contrarias a los principios y reglas del debido y sano ejercicio de la política como miembro del Partido Social de Unidad Nacional consagrados en el presente Código, en los Estatutos Internos del Partido, en la Ley y en la Constitución Política.

⁴ ARTÍCULO 90. DE LOS SUJETOS PASIVOS DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA. Serán objeto de la acción disciplinaria contemplada en el presente Código los militantes del Partido Social de Unidad Nacional.

⁵ ARTÍCULO 91. COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO. Es competencia del Consejo:

a) Conocer de las violaciones a los principios y reglas del Partido contenidas en este Código, en los Estatutos Internos, en la Ley y en la Constitución, por parte de sus miembros o militantes, según lo establecido en el presente Código y sin perjuicio de la competencia legal y constitucionalmente en cabeza de otras autoridades.

b) Ejercer la acción disciplinaria cuando se presente una queja en contra de algún miembro o militante del Partido y siempre que sea de su competencia (...)



**Partido de
la Unidad.**

**Líderes de
la unidad.**

lideresdelaunidad.com

Al contestar cite este número
OFI18-CNDCE-236

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C, 20 de diciembre de 2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

El suscrito Presidente del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico sometió a reparto la siguiente investigación así:

RADICADO	INVESTIGADO	FECHA REPARTO	CONSEJERO
CNDCE-005-2016	Roberto Reyes Ortiz	20 de diciembre de 2018	Rubiela Agámez Aguas

**Antonio Abel Calvo Gómez
Presidente CNDCE**

**Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica CNDCE**

Proyectó: Karla Andreina Socorro Carruyo
Revisó: Antonio Abel Calvo Gómez



816
LUZ Angela

Bogotá D.C., Enero 28 de 2016
Oficio CNCAE No. 060

3 7 0 8 2

Señores

Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético

Partido Social de Unidad Nacional

Calle 72 No. 7-55

Bogotá D.C.



Partido de la U

ENTIDAD:

DESTINATARIO:

ASUNTO:

MARIA EUGENIA CARREÑO/PROCURADURIA

LUZ ANGELA GARCIA

REMISION RADICADO SIAF 394161/15



20160368

FOLIOS: 40

HORA: 01:21 PM

FECHA: 28/03/2016

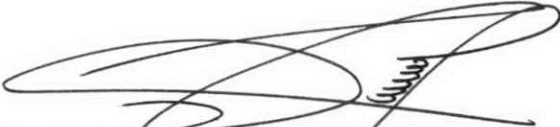
Ref: Remisión Radicado SIAF- 394161/15

Respetados Señores:

Cordial saludo. De conformidad con las funciones otorgadas por el Procurador General de la Nación mediante Resolución No. 158 de 2015, de manera respetuosa me permito remitir por competencia el documento de la referencia, el cual contiene queja presentada por el señor Fabio Emiro Mosquera, quien se inscribiera como candidato a la alcaldía municipal de Albania- Santander. Lo anterior, en cuanto a folio siete (7) del documento, el señor Mosquera hace referencia a la presunta doble militancia en la que pudo incurrir el candidato al mismo cargo, señor Roberto Reyes Ortiz.

De otra parte se informa que el original de este documento fue remitido a la Procuraduría Regional de Boyacá, con copia a la Fiscalía General de la Nación, para los fines pertinentes.

Atentamente,


MARÍA EUGENIA CARREÑO GÓMEZ

Presidenta Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales

Anexo: Cincuenta y Un (51) Folios.

JMSO/ kmga

03 de Noviembre de 2015

Procuraduría General de la Nación

S.

D.

PROCURADURIA GENERAL FECHA: 03-11-2015 15:39:54
AL RESPONDER CITE : ENTRADA : 394161-2015
PÁSE A:

corr1149

REF: Denuncia Concusión de delitos.

Nombres y apellidos.

Fabio Emiro Mosquera Osma.

Objeto de la queja.

- frustra*
- Que se investigue las conductas del personal que pudieren estar consagrados en el Código Electoral, y código penal colombiano.
 - Perturbación del certamen democrático: Constreñimiento al sufragante: Fraude al sufragante: Corrupción al sufragante: Voto fraudulento: Favorecimiento al voto fraudulento: Mora en la entrega de documentos relacionados con una elección: Alteración de resultados electorales: Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula: Denegación de inscripción: Fraude a inscripción de cédulas: entre otros.
 - Que se investigue las conductas punibles en las cuales puede estar inmerso el señor Roberto Reyes Ortiz, candidato electo en las elecciones realizadas el 25 de Octubre de 2015, referente a los posibles delitos de trashumancia, compra de votos, y otros aplicables de acuerdo a lo que expondré a continuación.
 - Que se suspenda la entrega de la credencial al señor Roberto Reyes Ortiz, candidato electo en las elecciones que se llevaron a cabo el 25 de Octubre de 2015.
 - Que se investigue las conductas punibles en las cuales puede estar inmerso el señor Carlos Arturo Ardila, registrador Municipal de Alabancia Santander del sur durante todo el proceso que dio lugar a las elecciones del 25 de Octubre de 2015, y hasta la finalización con los escrutinios y expedición de la credencial a los candidatos electos.
 - Que se investigue las conductas punibles en que puede estar inmersos el Comandante de la policía del Municipio de Albania Santander y su personal bajo sumando, por motivo de favorecimiento en procesos políticos a favor del Candidato Electo Roberto reyes Ortiz.
 - Que se declare sin efecto los registros de votación a favor del Candidato Roberto Reyes Ortiz, y sus listas de concejales por los motivos de modo tiempo y lugar que expondré en mi denuncia.
 - Que se me informe los resultados de la investigación de la denuncia interpuesta el 28 de agosto de 2015 ante la procuraduría General de la Nación, Concejo Nacional Electoral, por los presuntos delitos que pudieron incurrir entre estos, trashumancia, vulneración de norma, otros, que pueden estar el señor Registrador, Carlos Arturo Ardila, del Municipio de Albania y el señor Delegado para el corregimiento del Hatillo Santander del Sur, Pioquinto Carrillo, quienes en hechos por establecer cometieron toda clase de arbitrariedades para poder obtener la alcaldía y las curules en el concejo municipal.
 - Qué se establezca la responsabilidad respecto a mi solicitud No 11640 presentada el 23 de Octubre de 2015 en el Ministerio del Interior, en al cual solicite el envío de los auditores electorales, cambio de la policía Nacional, cambio del señor Registrador Municipal, ya que estos organismos junto con la personería, no garantizaban transparencia en el proceso electoral, al presentar favorecimiento al candidato Roberto Reyes Ortiz.
- fund*
- Min. Interior*

Ketty Caceres
Nov. 30/ 15

12-11-15 *Hector Pineda*

➤ Qué se establezca la responsabilidad y se me aclare los motivos de tiempo modo y lugar y razones por la cual no se efectuó el cambio del registrador Municipal Carlos Arturo Ardila, de acuerdo a mi solicitud enviada a los delegados departamentales del Registrador Nacional; quien desde los inicios del proceso electoral no fue transparente y dejó ver su inclinación política hacia el candidato Roberto Reyes Ortiz.

➤ Qué se investigue la presunta concusión de delitos en la que puede estar inmersa la señora personera Leydi Roció Roperio Ortiz, Personera del municipio por las irregularidades, falta de profesionalismo; proselitismo político, y favorecimiento en favor del candidato Roberto Reyes Ortiz, que expongo en el texto.

➤ Qué se investigue la presunta concusión de delitos en la que puede incurrir el señor Nelson Ramón Gil Velasco, por la presunta falsedad por establecer en el poder especial conferido supuestamente, y presentado en la Registraduría como prueba pertinente para efectuar el sorteo de la posición del candidato en el tarjetón.

➤ Que se investigue la presunta concusión de delitos en los cuales puede haber cometido la compañera permanente del señor Registrador Municipal, Carlos Arturo Ardila, por la gestión manipulación y proselitismo político, por ejercer funciones no aplicables que son solo responsabilidad del señor Registrador municipal y no de la señora como compañera permanente del señor registrador.

Hechos.

- Fui candidato a la alcaldía de mi municipio de Albania Santander del Sur, con aval del partido político Cambio Radical en coalición con Centro Democrático, para el periodo 2016 – 2019.
- En el mes de febrero de 2015 inicié el proceso para poder ser candidato y posteriormente Alcalde de mi municipio, aproximadamente por este tiempo tome contacto con el señor Carlos Arturo Ardila, registrador del Municipio de Albania Santander del Sur, le informe cuales eran mis aspiraciones y le comente sobre mi hoja de vida, lo anterior en comunicación telefónica, él me dijo que le parecía viable la acción pero que por medidas de seguridad no podríamos vernos en el municipio, me indico que para tal fin nos podríamos encontrar en Chiquinquirá Boyacá, se fijó la hora y el día me indico que a las 8 de la mañana en el parque julio flores nos podríamos ver para hablar, llegue muy puntual a Chiquinquirá creo que a las 7:30 horas am, en repetidas ocasiones lo llame me indico que ya no demoraba, posteriormente llegué lo invité a un restaurante que queda en una esquina frente al parque Julio flores, procedí a contarle mi aspiración y enterarlo de mi hoja de vida, me dio muchas explicaciones entre estas dijo "todo mundo dice que quien coloca el alcalde es la Registraduría" yo le hice algunas preguntas y despeje muchas dudas frente al procesos que se avecinaba, yo le dije que si en algo le podía ayudar con mucho gusto lo haría, él me contestó que si tenía una necesidad de dinero, yo le pregunte que cuanto era él me respondió que unos \$12.000.000 (doce millones de pesos) yo le conteste que la verdad no podía ayudarlo, le dije que pensé que era poco dinero, terminamos el dialogo y me despedí, le dije que iba para Albania que si gustaba lo llevaba en mi vehículo me respondió que para evitar mal entendidos de la gente era mejor que no.
- Posteriormente continúe con los procedimientos para mi inscripción, en el desarrollo de este proceso pude darme cuenta que el señor Carlos Arturo Ardila, tenía inclinación política y favorecimiento hacia el candidato señor Roberto Reyes Ortiz.
- De acuerdo a citación tasita efectuada por el señor registrador Carlos Arturo Ardila, con el fin de efectuar el sorteo de la posición en el tarjetón de los candidatos a la alcaldía y concejales, llegue muy puntual saludé a los allí presentes y el señor registrador me dijo que aún no se podía efectuar el sorteo

ya que no había el personal requerido, en forma inteligente llamo a la personera para que asistiera de forma inmediata, ella llego y dijo que como funcionaria del ministerio público le correspondía efectuar el control previo, procedió en forma inmediata a salir de la oficina de la registraduría, en un tiempo prudente llego de forma inmediata y tratando de ocultar un documento se lo entrego al señor Nelson Ramón Gil Velasco, este señor llego a la registraduría y de forma grosera y dijo que yo no tenía las facultades para exigir la presencia del candidato Arturo Reyes, pues él debía estar allí para mayor transparencia del sorteo, el señor Nelson, dijo que tenía la autorización o poder especial firmado por el candidato Arturo Reyes Ortiz; documento original que reposa en los archivos de la registraduría.

- El documento presentado de acuerdo a versiones por establecer fue un documento impreso en la oficina de la personera municipal quien se prestó para esta falsificación y presentación del mismo que carece de la firma autentica del señor Roberto Reyes Ortiz, solicito se investigue la veracidad del documento y la autenticidad de la firma, con el fin hallar a quien corresponde la firma que según la personera corresponde al señor Roberto Reyes Ortiz.
- Durante el proceso de inscripción de cédulas para ejercer el derecho al voto, pude darme cuenta que en el municipio sobrepasaba los topes autorizados para tal fin.
- Mediante derecho de petición le solicite al señor registrador que por favor de acuerdo a las normas establecidas me facilitara los datos personales del personal inscrito.
- Mediante respuesta a mi petición me respondió que no podía suministra estos datos ya que no contaba con el personal necesario para tal fin; esto deja claro que se estaba proyectando una desinformación con interés político.
- Posteriormente me informó que se debían enviar los candidatos para que formaran parte de los delegados de la registraduría, tome contactos con unos jóvenes y se inscribieron pero al fin no fueron seleccionados, por lo tanto solo fueron nombrados el grupo de seguidores del señor Roberto Reyes Ortiz.
- Así mismo sucedió con los jurados de votación en los cuales se excluyeron en mayoría los seguidores míos, es tanto que ni los profesores fueron tenidos en cuenta a raíz del proselitismo político del señor Registrador, Carlos Arturo Ardila.
- Tuve conocimiento de una posible trashumancia y una gran irregularidad por parte del señor Pioquinto Carrillo, de legado de la registraduría para el corregimiento del Hatillo Albania.
- Efectué la denuncia en el concejo Nacional electoral y en la Procuraduría General de la Nación, donde expuse los hechos y derechos vulnerados, entre estos que el señor Pioquinto Carrillo, al parecer con previa coordinación del señor Carlos Arturo Ardila, Registrador municipal de Albania, se dirigió una noche a la ciudad de Bogotá llevando consigo la documentación para efectuar las inscripciones de cédulas acto que se realizó. (en la denuncia aparece los listados de personal inscrito en la ciudad de Bogotá) de igual forma se puede verificar por medio de personal del corregimiento del Hatillo como se dieron cuenta que el señor Pioquinto Carrillo, efectuaba inscripciones vía telefónica.
- De igual forma se tuvo conocimiento que una señora llevo desde Bogotá hasta Albania más de cien cédulas de ciudadanía a la registraduría de Albania Santander para que fueran escritas, estas fueron recibidas por el registrador, Carlos Arturo Ardila, quien procedió a distribuir las de acuerdo a su estrategia política y proselitismo político, efectuando la inscripción en Guacos, La meza, el Hatillo, otros.
- El concejo nacional electoral mediante resolución anulo estas cédulas inscritas para los efectos, hasta ahora desconozco las investigaciones que se realizan contra el señor registrador y el señor Pio Carrillo, por los presuntos delitos en que podrán estar vinculados.

- En reunión del comité electoral se tomaron unos apartes de la normatividad general emanada del consejo Nacional Electoral entre estas: el ingreso de los mayores de 80 años se deberá hacer con un acompañante de igual forma los discapacitados.
- En esta reunión y que se contaba con la presencia de la señora personera de este municipio, le hice una solicitud indicándole que por sus explicaciones y enseñanzas efectuadas por el medio radio sobre los procesos electorales era muy viable lo expuesto, pero que ella como funcionaria pública no aplicaba lo enseñado ya que ella no podía retener los documentos, caso puntual al de la señora Marina Salgado, quien me manifestó que la personera le tenía retenida la cedula de ciudadanía; la señora Personera respondió afirmando que si tenía la cedula en su poder, pero trato de justificar el error sin motivos que permitan efectuar esta clase de actos, dejando en claro que ella no tiene las facultades para efectuar esta clase de actos "lo dicho obra en el acta del comité de seguimiento electoral"
- El día 25 de octubre de 2015, en desarrollo del proceso democrático de votación se pudo establecer que muchas personas que les había sido anulado el derecho de sufragar en el municipio de Albania como consecuencia de la resolución; emanada del consejo nacional electoral, el día 25 de Octubre aparecieron actas para poder votar y efectuaron el voto sin inconvenientes.
- En horas de la mañana del día 25 de Octubre del 2015 varias personas se dirigieron a la registraduría con el fin de verificar porque sus cedula no aparecían actas para votar siendo que el día anterior habían consultado en la plataforma y estaban actas para votar, la persona que se encontraba allí en el despacho una joven alta, les dijo que a última hora había llegado una resolución en la que anulaban una cantidad de cedula, que los que podían votar era los que aparecían en las listas, además dijo que estas listas tuvieron que hacerlas manualmente ya que no contaban con internet que no había línea para verificar, según versiones del señor, Omar Ariza, una de las tantas personas que le fue anulado el derecho al voto, entre otras la señora Lucero Páez González, quien siempre ha ejercido el derecho al voto pero que en esta ocasión le fue vulnerado su derecho por ser seguidora de mi proyecto político.
- Igual forma se presenta que personas que estaban impedidas para votar como consecuencia de delitos penales, para este día estaban en la lista de actos para votar y procedieron a efectuar el voto, de igual forma se pudo ver en el desarrollo de las elecciones como vinieron a votar gran parte de personal que hacia varios años no ejercía el voto en este municipio.
- Incluso hay versiones que demuestran que personas que murieron, fueron representadas por otros y ejercieron el derecho al voto.
- De igual forma y de acuerdo a versiones se tiene conocimiento que en varias oportunidades a los votantes le dieron dos tarjetones que debían marcar para el alcalde y de igual forma para el concejo.
- El delegado y los jurados que se encontraban en los sitios de votación: Hatillo, La Meza, Guacos, Cabecera Municipal, Sabaneta, Utapá, omitieron la norma tasita que establece que las personas solo deben ir acompañados cuando son mayores de 80 años o tienen una discapacidad, y en efecto autorizaron a todo el personal mayores de 60 años para que utilizaran un acompañante, obviamente teniendo prioridad a los seguidores del señor Roberto Reyes Ortiz.
- En estos sitios de votación no existió control ya que la persona que debería ser la máxima autoridad de los procedimiento nunca ejerció el cargo, enunciaba que en quienes recaía la autoridad eran los jurados, por lo tanto parte de los jurados efectuaron la marcación en algunos casos en los tarjetones en favor del candidato Roberto Reyes, y su lista de concejales: versiones del señor Alfonso Morales.
- De igual forma les pido con mucho respeto investigar todo el proceso realizado desde enero del 2015 hasta el día de hoy ya que en la mayoría de sectores del Municipio y en especial en los sitios de votación se ha presentado hechos que

son la razón de que la campaña política se haya perdido en los últimos cinco días: teniendo en cuenta que hasta los 5 días anteriores a la votación mis balances y mis encuestas estaban con un porcentaje del 70%, es de anotar que en cada reunión del candidato Roberto Reyes Ortiz, se evidencio la falta de asistencia del pueblo albanes, razón por la cual se puede conceptualizar que desde la registraduría se proyectó las estrategias para que este candidato fuera el electo.

- En el sector de carretero la señora Claudia Ortiz, esposa del candidato al concejo, era la encargada de entregar los almuerzos al personal de votantes ella aprovechaba y en el momento de entregar la bolsa con el almuerzo entregaba el dinero faltante por pago de compra de votos a las personas, esto lo hacía en la mayoría de ocasiones ya que compraron la conciencia de los ciudadanos, de igual forma esta familia tiene una tienda en el sector de carretero establecimiento que fue utilizado para la entrega de mercados y compra de votos.
- En sector del Hatillo según versiones de la señora Neri corona Villanueva C.C No 33.702.518 la persona encargada para efectuar la compra de votos encomendada por el señor Roberto Reyes Ortiz, y sus concejales era el señor Albeiro Carrillo, manifiesta la señora que en varias ocasiones la llamaba y para que le suministrara información acerca del otro candidato y le hacía ofrecimientos de dinero, dice la señora en mención que el señor Albeiro Carrillo el día de la elección tenía un paquete grande de dinero para pagar los votos.
- De igual forma según versiones el señor Albeiro Carrillo, se movió en los últimos cuatro días en gran parte del municipio visitando las casas y comprando la conciencia de las personas por medio de dinero.
- De acuerdo a las informaciones el señor Gerardo Peña, de la vereda carretero, presto su vehículo tipo camioneta para transportar elementos de construcción y otros para comprar los votos.
- El señor Reyes Ortiz, Hermano, del candidato Roberto Reyes, según informaciones se desplazó en los últimos cuatro días en gran parte del municipio, efectuó entrega de dinero a los líderes en diferentes sectores entre estos Utopa donde su contacto es Señor Edgar Hernando Forero, a este señor le fue entregado gran cantidad de dinero para compra lo votos, el señor Edgar Hernando Forero, para los fines pertinentes le entrego a su hijo Rubén Darío Forero, gran cantidad de dinero para comprar los votos a favor del Candidato Roberto Reyes Ortiz y los concejales de su línea, estos señores efectuaron estas actividades cuatro días antes de la elección y el día de las elecciones.
- Según presuntas versiones del señor Nelson Peña, el señor Roberto Arturo Reyes candidato efectuó un préstamo en un banco de la ciudad de puente nacional desembolso que fue realizado pocos días antes de la elección, dinero que fue utilizado para la compra de votos.
- De igual forma versiones del señor José González Meza, habitante de la vereda carretero, C.C. No 5.571.419 expedida en Albania, le consta que el grupo de líderes y concejales que acompañaban al señor Roberto Reyes Ortiz, daban prebendas y elementos para poder comprar los votos.
- El señor Jorge Téllez, de igual forma le Consta que recibió dinero \$100.000.00 cien mil pesos, para votar por el Señor Roberto Arturo Reyes Ortiz y un concejal de la línea de él.
- El señor Pio Alberto Téllez, le consta los hechos sucedidos el 25 de Octubre de 2015 en las elecciones realizadas en el Corregimiento del Hatillo.
- De acuerdo a informaciones por establecer el candidato al concejo de Albania por el sector de Utopá señor Norberto, recibió dinero del Candidato Roberto Arturo Reyes Ortiz y de su hermano Reyes Ortiz, el señor Norberto, efectuó durante su campaña política visitas a todos los sectores en especial el tablón, sabaneta uvaes, quinchas, Pan de Azúcar, donde aprovecho que en estos sectores existe muchos hogares en los cuales falta el servicio eléctrico, con ayudas de la electrificadora y acompañado de una ingeniera hizo su campaña

argumentando que el candidato Arturo Reyes y el harían realidad la prestación del servicio de la luz, (acto que fue conocido por el alcalde en ejercicio y este coloco la denuncia por estos hechos a la electrificadora), de igual forma se desplazó en el sector de Utapá, Aguacate, Cordoncillal, donde hablo con las persona y compro gran cantidad de votos a favor del Candidato Arturo Reyes Ortiz, y sus concejales.

- Según versiones del señor Norberto, aspirante al consejo de Albania en reunión de unos amigos manifestó que el señor Carlos Arturo Ardila, registrador del municipio de Albania Santander del Sur, efectuó una reunión anterior al día de elección con el candidato Roberto Reyes Ortiz, contaron con la presencia de líderes y concejales el señor Registrador les informo en que partes el candidato Arturo Reyes, ganaba, en conclusión manifestó que en la mayoría de sitios.
- De igual forma por informaciones se tuvo conocimiento que el Registrador Carlos Arturo Ardila, tomo las bases de datos de elecciones anteriores y con un grupo de personas que mantuvieron por varios días en el despacho se dieron la tarea de buscarlos y contactarlos para traerlos a votar al municipio, fueron aproximadamente unos 200 personas que votaron en la cabecera municipal y otros en el corregimiento del Hatillo.
- La señora Mayden, habitante de la vereda meza grande tenía un inconveniente con su cedula de ciudadanía llevo a la registraduría con el fin de dar solución; el señor registrador la atendió y se le acercó y le dijo que claro que él le podía ayudar le pregunto que cual era el candidato, ella le contesto que no tenía, el Registrador procedió a llamar al candidato Roberto Arturo Reyes Ortiz, en contados instantes llevo el candidato a la registraduría y allí dentro procedió a saludar al registrador y le dio las gracias y procedió a hablar con la señora referenciada, para pedirle el apoyo en el certamen político: caso concreto que demuestra que el señor Carlos Arturo Ardila, estaba efectuando proselitismo Político a favor del candidato Arturo Reyes Ortiz.
- Por principio de transparencia se debió llamar a los testigos y a los candidatos del concejo de la alcaldía para que estuvieran presente en este evento, caso contrario el registrador y su grupo de delegados efectuaron esta actividad a puerta cerrada omitiendo los procesos de transparencia.
- En los días posteriores al día de elecciones la candidata al concejo de Albania, Rosalba, entro en discusión grave con la registraduría en vista de que se hizo público que habían desaparecido 50 votos de ella, esto demuestra una vez más que la registraduría del municipio de Albania tenía grandes vínculos con el candidato Roberto Reyes Ortiz y su grupo de aspirantes al concejo.
- Por ultimo quiero solicitarles con mucho respeto que se efectuó las investigaciones a que haya lugar con el fin de que se haga justicia y se tome las respectivas medidas correctivas sobre las personas que sean halladas culpables en este proceso electoral.
- Así mismo quiero solicitar que se ordene que la registraduría no puede estar despachando desde un a casa familiar donde habitan varias personas, y no de una sola familia, allí también es la vivienda del señor Carlos Arturo Ardila, Registrador de Albania.
- Al igual en este despacho en los últimos 8 días estuvieron un grupo de personas que aprovecharon con auspicio del señor registrador para manipular toda la información y proyectar el triunfo del señor Roberto Reyes Ortiz y su grupo de concejales.
- Es así como la compañera sentimental del señor Carlos Arturo Ardila, Registrador es la que efectúa todos los procesos de la registraduría, desconozco la calidad de ella frente a lo que ejecuta en la registraduría, si es no, funcionaria, en caso negativo no podrá cumplir las labores que son netamente obligaciones del señor registrador y que son funciones netamente de su cargo, por ello es que esta registraduría se ha prestado para toda clase de artimañas con el propósito de efectuar proselitismo político a favor del señor Arturo Reyes Ortiz y su línea de concejales.

- Concejo Nacional Electoral*
- De acuerdo a los hechos el señor Roberto Reyes Ortiz, fue militante del partido político Social de Unidad Nacional, por el cual fue avalado para las anteriores elecciones, por tal razón debió solicitar su retiro ante este partido con no menos de un año, de lo anterior el señor Roberto Reyes Ortiz, se le configuraría la doble militancia, por tal razón les solicito se investigue y se alleguen las pruebas que confirmen o desvirtúen la presunta doble militancia del candidato electo.
 - Por razones del principio del derecho a la vida, familia y otros aplicables a lo expuesto, les ruego por favor mantener en reserva el nombre de las personas relacionadas y que podrán dar fe de lo expuesto.
 - De igual forma el señor inspector de corregimiento de la meza, y del Hatillo, están inmersos en proselitismo político, hechos que se podrán confrontar con el debido secreto, efectuando la investigación pertinente en cada corregimiento, ellos certificaron personas que les fueron a muladas las cédulas: justificando que ellos habitaban en el corregimiento siendo esto en forma fraudulenta para obtener el derecho al voto.
- Candidato electo 2015-27*

Pruebas aplicables al caso concreto.

- Las que obran en los documentos anexos, los cuales formaran parte dentro de la investigación para los fines pertinentes.
- Se tomen declaraciones de ciudadanos que habitan en el municipio de Albania.
- Solicito sean solicitados los documentos originales que reposan en los archivos de las entidades referenciados, para que formen parte de la investigación.

Petición especial.

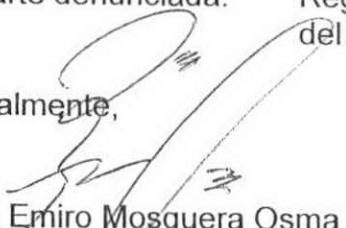
- Me sea permitido efectuar las ampliaciones a la denuncia en los momentos a que haya lugar por razón de cada día se conoce más de la realidad de los hechos.
- Respetuosamente les solicitó a los honorables delegados aplicar el procedimiento especial con forme a lo dispuesto del art 4 de la ley 1712 de 2014. (Identificación Reservada)

Notificaciones.

La parte denunciante: Diagonal 7 a bis c No 73 b 2 Int 49 Rincón de los ángeles Bogotá. Email: teylorabogado@hotmail.com cell 3113573375

La parte denunciada: Registraduría Nacional del estado Civil, Albania Santander del Sur.

Cordialmente,


Fabio Emiro Mosquera Osma
C.C. No 79.497.633 de Bogotá

Adjunto: Copia acta Sorteo y ubicación de candidatos.
Copia poder especial.
Copia derecho de petición.
Copia Respuesta Derecho Petición.
Copia solicitud traslado Registrador
Copia denuncia Procuraduría (2)
Copia denuncia Concejo Nacional Electoral (2)



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**ACTA SORTEO UBICACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LA ALCALDÍA EN LA
TARJETA ELECTORAL – PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2019**

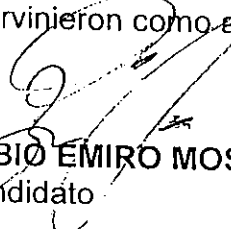
En las instalaciones de la Registraduría Municipal de **Albania – Santander**, siendo aproximadamente las diez y Cuarenta de la mañana (10: 40 A. M.), de hoy martes cuatro (4) de Agosto de dos mil quince (2015) se hicieron presentes los doctores: **FABIO EMIRO MOSQUERA OSMÁ** y **NELSON RAMON GIL VELASCO**, en su calidad de Candidatos inscritos a la Alcaldía de este municipio, el primero de ellos, y el segundo en Representación del Candidato Roberto Arturo Reyes Ortiz, para lo cual presentó un escrito de Autorización con el fin de adelantar la diligencia de sorteo de la ubicación en el Tarjetón Electoral que se utilizará en las Elecciones del próximo 25 de Octubre.

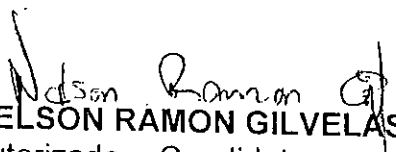
Hechas las prevenciones del caso, ante todo de las reglas de juego que se utilizarán, y contando con la presencia de la doctora Leidy Rocío Roperó Ortiz – Personera Municipal, Int. Ferney Antonio Rojas Rendón, Comandante Estación de Policía Local y el Registrador Municipal – Carlos Arturo Ardila pone a disposición de los dos Candidatos una bolsa de manila que contiene dos (2) Balotas marcadas con las dos primeras letras del alfabeto, para que cada uno de los Candidatos las saquen y la letra que contenga cada balota será la de su ubicación en la Tarjeta Electoral.

Seguidamente procede el Candidato Fabio Emiro Mosquera Osma, quien saca la balota con la letra **A**, y en representación del Candidato Roberto Reyes Ortiz, lo hizo su APODERADO señor Nelson Ramón Gil Velasco, que por obvias razones le corresponde la letra **B**, dejando la expresa constancia, que hizo la extracción de la balota de la respectiva bolsa manila y se verifica que es esta letra.

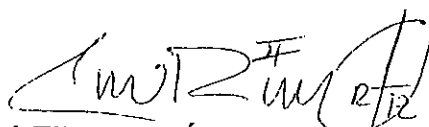
Se deja constancia que por petición verbal y expresa del Candidato Fabio Emiro Mosquera Osma, se le permitió fotocopiar el Poder Especial presentada por el señor Nelson Ramón Gil Velasco, para participar en el Sorteo como representante del candidato Roberto Arturo Reyes Ortiz.

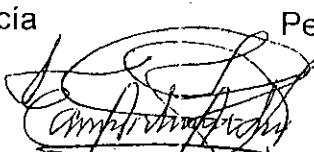
Habiendo conformidad y entera satisfacción entre las partes con lo actuado, y no siendo más los temas a tratar en esta reunión, se termina y firma por los que intervinieron como aparece:


FABIO EMIRO MOSQUERA OSMÁ
Candidato


NELSON RAMON GIL VELASCO
Autorizado - Candidato


Int. FERNEY ANTONIO ROJAS RENDON
Comandante Estación de Policía


LEIDY ROCÍO ROPERÓ ORTIZ
Personera Municipal


CARLOS ARTURO ARDILA
Registrador Municipal

Señor
Registrador Municipal
Albania

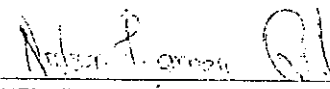
PODER ESPECIAL

En el municipio de Albania, Departamento de Santander a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil quince (2015) ROBERTO ARTURO REYES ORTIZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Albania, identificada con la cédula de ciudadanía No 7.316.725 expedida en Saboyá Boyacá, mediante el presente documento confiero PODER ESPECIAL, al señor NELSON RAMÓN GIL VELASCO, mayor de edad, domiciliada y residente en Albania, identificada con la cédula de ciudadanía No. 5.571.982 de Albania Stdr, para que en mi nombre y representación asista a la diligencia de sorteo de candidatos en el tarjetón electoral para la alcaldía de Albania.

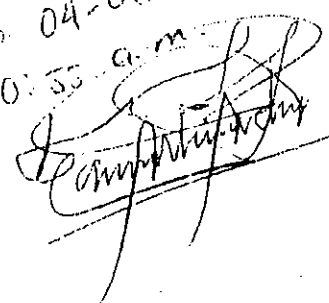
Poderdante,


ROBERTO ARTURO REYES ORTIZ
C.C. No 7.316.725 de Saboyá.

Apoderado,


NELSON RAMÓN GIL VELASCO
C.C. 5.571.982 de Albania Stdr.

Recibido 04-08/15
Hora: 10:55 a.m.



34 76

Albania Santander 05 de Agosto del 2015.

Señor
Registrador
Albania Santander del Sur

Referencia: Derecho de petición artículo 23 C.N

Hechos.

Efectué mi inscripción de mi programa de gobierno de acuerdo a las normas establecidas y cumpliendo los requisitos exigidos para los fines pertinentes, al efecto presente mi programa de gobierno en forma físico y adjunte el C.D.

Es de estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de la registraduría Nacional del Estado civil, en las cuales se establece que toda persona tiene derecho a la información que reposa en la en la Registraduría Nacional en efecto que nos aplica en la Registraduría Municipal, sobre la de inscripción y registro de cédulas de ciudadanía para los efectos democráticos de las elecciones.

Peticiones.

- Que me sea suministrado copia de mi proyecto de Gobierno, en Físico y en medio Magnético.
- Que me sea suministrado la información de las inscripciones realizadas en los diferentes puestos de votación que fueron habilitados para los efectos, correspondiente a los años 2013, 2014, 2015 y hasta la fecha de presentación de mi petición.
- Que posteriormente al primer envío de la información solicitada, y teniendo en cuenta que el proceso de inscripción continua me sea suministrado la información hasta la finalización del proceso de inscripción, dentro del día siguiente del mismo.

"la información debe contener entre otros nombres y apellidos, dirección y teléfono, lugar donde se efectuó la inscripción y nombres y apellidos del funcionario que diligencio el proceso"

Notificaciones.

Las recibiré en su despacho, para mayor Información le ruego comunicarse con el numero cell 3113573375.

Cordialmente


Fabio Emilio Mosquera Osma
C.C No 79.497.633

OFICIO No. 148/2015

Albania, 21 de Agosto de 2015

Doctor
FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA
CANDIDATO ALCALDÍA ALBANIA
E. S. M.

REF.: DERECHO DE PETICIÓN DEL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2015

De manera comedida y respetuosa, y actuando dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta a su petición, lo cual hago de la siguiente manera:

Ante todo y en primera instancia debo manifestarle que hay una equivocada apreciación o interpretación suya, en cuanto al concepto consignado en la parte de los Hechos, cuando afirma: *"Es de estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en las cuales se establece que toda persona tiene derecho a la información que reposa en la Registraduría Nacional en efecto que nos aplica en la Registraduría Municipal, sobre la inscripción y registro de cédulas de ciudadanía para los efectos democráticos de las elecciones"*, pues la verdad me sorprende, ya que tratándose de una norma expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como Ud., lo afirma, Entidad para la cual presto mis servicios desde hace aproximadamente catorce (14) años, no se me haya dado a conocer.

Por el contrario y sobre el particular, registro con extrañeza que Ud., como Profesional del Derecho, estudioso y practicante de las Leyes y normas, desconozca la existencia de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 que dicta disposiciones generales para la protección de datos personales. Igualmente, de la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional, que son normas diametralmente opuestas a las invocadas en su petición.

En cuanto al suministro de las copias físicas y magnéticas de su programa de gobierno, registrado al momento de su inscripción como Candidato a la Alcaldía de este municipio, no hay ningún inconveniente, y desde ya puede disponer de ellas, junto con el presente, como en efecto se está dando.

Respecto de la información de las inscripciones realizadas en los diferentes puestos de votación, por los años 2013, 2014, y 2015, en lo que hace a nombres y apellidos, dirección y teléfono, lugar donde se efectuó la inscripción y nombres y apellidos del funcionario que diligenció el proceso, que Ud., pide en su escrito; debe entender que se trata de una información por demás dispendiosa que conlleva cierto tiempo para acopiarla, máxime que para este proceso electoral aún no han designado el Supernumerario Auxiliar que nos colabore en las diferentes actividades que por estas temporadas se incrementan al máximo, entonces, me acojo a los términos que me otorga legalmente la Ley para responderle este otro ítem de su petición.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

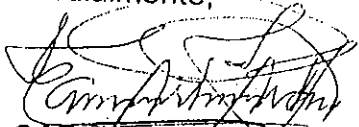
69-18

CONTINUACIÓN DEL OFICIO No. 143/15.- Hoja No. 2

De otra parte, considero importante y oportuno informarle que respecto al tercer ítem del caso que nos ocupa, sobre la información de las inscripciones diarias; las inscripciones de cédulas a partir del día 2 de Julio, se vienen haciendo biométricamente, ante lo cual se torna muy difícil suministrarle esa información, por las razones que Ud., debe entender, puesto que los datos los registra el Equipo, desaparecen los Formularios E -3 de manera física, que serían los que Ud., requiere.

Sin embargo, estaré presto, como siempre lo he estado a atender sus solicitudes, peticiones, quejas, inquietudes, sugerencias, que sean de mi competencia, buscando en todo momento la satisfacción en concordancia con la Ley, y aplicando la transparencia que se le ha impreso, y seguirá manteniendo este proceso.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ARDILA
Registrador Municipal

68 19
Señores:

DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 35 # 17-56 BUCARAMANGA SANTANDER

Referencia: Solicitud respetuosa

Yo Fabio EMIRO MOSQUERA OSMA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.479.633 expedida en Bogotá, como candidato a la Alcaldía del municipio de Albania Santander hago la siguiente solicitud:

- El traslado inmediato del señor Registrador municipal señor: CARLOS ARTURO ARDILA en ocasión a las elecciones del próximo 25 de Octubre de 2015

MOTIVOS

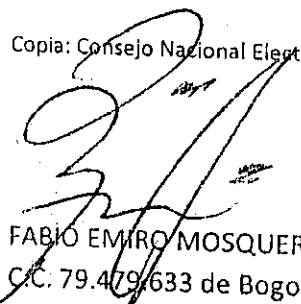
Porque ha demostrado no ser un funcionario imparcial su apatía al dar la información que debe suministrar, su compañera permanente la señora ISABEL AYALA quien le colabora en su despacho y también da información al público en horas de la noche acostumbra hacer recorridos por las casas con los simpatizantes del otro candidato.

También el señor registrador tiene antecedentes porque en las pasadas elecciones fue solicitado su cambio para esta época, por las mismas razones muestra su inclinación hacia algún candidato

Razón por la cual me veo directamente afectado por este funcionario al no encontrar garantías electorales como Candidato que soy.

La anterior solicitud en base a la Constitución Política de Colombia Artículo 265 y como una medida de transparencia en virtud de lo establecido en la Artículo 67 de la Ley 1350 de 2009

Copia: Consejo Nacional Electoral



FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA

C.C. 79.479.633 de Bogotá

Dirección de notificación Albania vereda Canoas casa del señor CESAR OCTAVIO CASTRO PARDO

TELÉFONO: 311-3573375

Correo electrónico teylorabogado@hotmail.com

*por camino
Nelson Villanueva*

67 20

Albania Santander 28 de agosto de 2015

Señores:
Procuraduría General de la Nación
E. S. D.

REF: denuncia presuntos delitos de trashumancia, otros.

Nombres y apellidos.

Nelson Idaid Peña Umaña.

Objeto de la queja.

- Que se declare sin efecto los registros inscripción de cédulas, lapso 2014 – 2015 con motivo de las elecciones regionales que se llevarán a cabo el 25 de octubre del 2015.
- Que se declare sin efecto los registros de inscripciones de cédulas lapso 2013 – que se llevó a cabo con motivo de las elecciones legislativas, ya que en ellas están inscritas personas que no cumplen los requisitos establecidos para efectuar el derecho al voto en el Municipio, pero que en el debido momento fueron utilizados con miras a la obtención de la alcaldía en las elecciones del 25 de octubre del 2015.
- Que se dé estricto cumplimiento a la resolución No 0333 de 16 de marzo del 2015.
- Que se efectúe la investigación del posible delito de trashumancia y se tome las acciones correspondientes en las que puede estar vinculados funcionarios de la Registraduría nacional del Estado Civil del Municipio de Albania, de acuerdo a lo siguiente:

Hechos.

- El señor Pío Quinto Carrillo, delegado de la Registraduría de Albania Santander, para el lapso del 6 al 12 de Agosto del 2015, de acuerdo a las presuntas instrucciones emanadas del señor candidato Roberto Reyes Ortiz, haciendo uso indebido de las funciones como delegado se extralimitó y se dirigió a la ciudad de Bogotá D.C, llevando con él documentación reservada exclusiva de la Registraduría con el objetivo de efectuar la inscripción de cédulas del personal de seguidores del señor Roberto Reyes Ortiz, que por razones de trabajo habitan en la ciudad de Bogotá. Objetivo que se cumplió a cabalidad en un barrio de la ciudad de Bogotá, acto que se efectuó en horas de la noche.

*Recibido por
Nelson Peña
Diciembre 2-2015*

- De acuerdo a diálogo efectuado el día de hoy 27 de agosto a las 1.20 pm entre el señor registrados de Albania y el candidato Fabio Mosquera, se puede determinar que el número de inscripciones efectuados del 25 de octubre del 2014 al 25 de agosto del 2015 es de 473, que de igual forma a la fecha no están en la totalidad en la plataforma de la Registraduría, motivo por el cual no se puede verificar e imprimir toda la información que reposa en la Registraduría, de acuerdo al dialogo el Registrador de Albania le expone al candidato que en el termino del fin de semana estará toda la información disponible.
- Posteriormente y con el propósito de verificar el estado de las inscripciones se procedio a entrar en la plataforma de la Registraduría y se pudo evidenciar que la información ya estaba completa.
- Asi mismo se puede verificar que existe personal que fueron inscritos pero que no aparecen en los registros entre otros:
 Melquisedec González C.C 1099342964
 Jeyson Fersey González días C.C 1099432736
 Hilda Esperanza Guevara Pérez C.C 37670807
- De acuerdo a los registros efectuados y que están en la plataforma de la Registraduría nacional, se puede evidenciar que la mayor parte de registros corresponden a personal que no ha sido votante en nuestro municipio.
- Que el número de registros efectuados en el municipio supera lo establecido para los fines pertinentes.
- Las personas que aparecen en los registros no cumplen los requisitos exigidos para ejercer su derecho al voto en el Municipio de Albania.

Nombres y apellidos del personal que no tienen derecho a ejercer el derecho al voto en el Municipio de Albania.

- Adjunto archivos que reposan en la plataforma de la Registraduría nacional del Estado civil haciendo claridad que son los que estan en la plataforma hasta la fecha de hoy 27 de agosto y siendo las 22:30 hora los archivos enviados son los que están subidos en la plataforma.

Personal que fue inscrito en la ciudad de Bogotá.

Denis González
 Wilmer González
 Arnulfo González.
 Ciro González

Carolina González.
Jesiman González.
Eulices Carrillo
Héctor Carrillo,
Dilson Carrillo.
Wilmar González.
Lenin González
Samir Fajardo.
Diego Fajardo.
Wilfredo González.
Daniel González.
Jairo Díaz Ovalle.
Cecilia Díaz Ovalle.
Edilson Díaz Ovalle
Wilson Iván Cierra Sánchez.
Álex Cierra Sánchez
Braulio Ovalle.
Nohora Díaz Ovalle.
Marina Díaz Ovalle.
Alba Neyla Díaz Ovalle.
Juan Mauricio Díaz Ovalle.
Fabio Vicente Díaz Ovalle.
Jorge Octavio Díaz Ovalle.
José Heriberto Díaz Ovalle.
Luis Osma Peña
Diana Osma Díaz
Albeiro Díaz Ovalle.
Ramiro Díaz Ovalle.
Iván Ovalle Díaz.
Leydi Ovalle Díaz
Samir Sotelo
Elkin Cierra Carrillo
Edgar García.
Leydi Osma Díaz
Jesús Peña Peña.
José Erisaldo Peña Peña.
Dora Aidé Peña Peña.
Mirian Perez
Juan Fajardo Peña
Rosa Maria Gonzalez.
Vicente Fajardo Peña.
Noema Rojas
Jairo Peña Díaz.
Camilo fajardo González.
Wilfer Cierra Carrillo.
Dolí Teresa Sánchez Ovalle.

German Sánchez.
Andrey Cierra Carrillo
Oveymar González Sánchez
Bladimir González Sánchez.
Heidi Yolima Carrillo González.
Jenny Peña Peña
Mirian Peña Peña.
Karen Dayana Peña Cierra.
Emelida Sánchez Peña
Marleny Sanchez Peña.
Edgar Osma.
Patricia Callejas Peña.
Juan Carlos Callejas Peña.
Nelson Osma Ovalle.
Verónica Buitrago.
Edilsa carrillo Ovalle.
Erika Callejas Sánchez.
Marcela Callejas Sánchez.
Leyci Quiroga.
Juliana Quiroga.
Deyci Quiroga.
Jesus David Peña Páez.
Mireya cuadrado cierra.
Miller Carrillo Ovalle.
Carmenza Correa.

- De manera muy respetosa el candidato le solicito mediante derecho de petición al señor registrador él envió de la información de los registros, este a su vez respondió que por ciertas razones de seguridad no se los podía enviar.

Pruebas aplicables al caso concreto.

- Las que obran en los archivos y la lista de parte del personal que fue inscrita en la ciudad de Bogotá, quienes estarán dentro de la investigación formularan sus descargos referentes a su inscripción.

Petición especial.

Respetuosamente les solicitó a los honorables delegados aplicar el procedimiento especial con forme a lo dispuesto del art 4 de la ley 1712 de 2014. (Identificación Reservada)

Notificaciones.

Calle 4 N0 3-47 a 2 Albania Santander del Sur.

De los Señores delegados, atentamente,

Nelson Peña
Nelson Idaid Peña Umaña.
C.C. 13.686.062.

Adjunto: Archivos de registros.
Copia Respuesta Derecho Petición.

Departamento 27 SANTANDER
Municipio 03 ALBANIA
Zona / Puesto 9903 CARRETERO - ESC. RURAL CARRETERO

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscrición	Tipo	Estado	Departamento y Municipio Actual de Votación	Cantidad Inscritos
2.040.509	ALFONSO	FAJARDO	6/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	34
4.228.629	CARLOS RAMIRO	CORTES CUELLAR	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	
5.571.398	TELMO JOSE	PAEZ	12/7/2015	Manual	Valida	CUNDINAMARCA	SOACHA
5.788.001	PABLO EMILIO	FORERO SERRANO	9/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
13.685.804	JOSE ALBERTO	SANCHEZ PEÑA	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL
13.686.125	PEDRO ANTONIO	CAMACHO PEÑA	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
13.686.417	REINEL ALONSO	CORREDOR ESPITIA	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
28.192.089	LUZ DARY	SANTAMARIA SANCHEZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
37.625.358	OLGA EDILSA	RODRIGUEZ OVALLE	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
37.626.296	NELLY SOFIA	CASTELLANOS MOSQUERA	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
39.539.373	MERY YANET	ORTIZ PAEZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL
40.051.580	EDELMIRA	ORDOÑEZ GALINDO	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
52.432.172	JANNETH	OVALLE VIRVIESCAS	8/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	OTANCHE
52.767.602	JHOANNA ALEJANDRA	INFANTE ARIAS	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
52.915.726	YADIRA MARCELA	TORRES ROJAS	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
63.435.126	MARIA HELENA	OSMA	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
79.497.633	FABIO EMIRO	MOSQUERA OSMA	9/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	VELEZ
79.541.329	NOE	OVALLE VIRVIESCAS	13/5/2015	Manual	Valida	NO EN CENSO	
80.205.656	ALBEIRO ALIRIO	CORREA	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
80.244.781	ELKIN EDILSON	SANCHEZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
80.730.184	CHARLES ARTURO	MEDINA MESA	12/7/2015	Manual	Valida	CUNDINAMARCA	SOACHA
80.819.594	LEONEL ENSIZAR	CORREDOR ESPITIA	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
93.418.114	MAURICIO	SANTAMARIA SANCHEZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.026.280.424	SEGUNDO ALEJANDRO	ORTIZ GAMBA	9/7/2015	Manual	Valida	CUNDINAMARCA	CHIA
1.030.622.551	CLARA ROCIO	PAEZ CAMACHO	8/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
			12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER
Municipio .03 ALBANIA
Zona / Puesto 9903 CARRETERO - ESC. RURAL CARRETERO

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscrición	Tipo	Estado	Cantidad Inscritos	Departamento y Municipio Actual de Votación
1.053.331.073	JORGE LUIS	ORTIZ GONZALEZ	8/7/2015	Manual	Valida	34	SANTANDER SUCRE
1.053.339.474	LEYER JESUS	GUEVARA CAMACHO	12/7/2015	Manual	Valida		BOYACA CHIQUINQUIRA
1.099.342.207	LUZ ADRIANA	PINEDA FRANCO	8/7/2015	Manual	Valida		BOGOTA D.C. BOGOTA, D.C.
1.099.343.245	YEIMY CATERINE	GONZALEZ OVALLE	12/7/2015	Manual	Valida		SANTANDER JESUS MARIA
1.099.343.285	WILDER ANDRES	OVALLE MOSQUERA	9/7/2015	Manual	Valida		SANTANDER JESUS MARIA
1.101.020.163	YULIETH ANDREA	ARIZA CAMACHO	8/7/2015	Manual	Valida		SANTANDER SUCRE
1.101.175.638	NEDY ROCIO	RUIZ ROZO	12/7/2015	Manual	Valida		SANTANDER PUENTE NACIONAL
1.101.177.422	EDILMER ERNESTO	CORREDOR ESPITIA	12/7/2015	Manual	Valida		SANTANDER PUENTE NACIONAL
1.101.178.222	YOHANA MARCELA	OVALLE FORERO	12/7/2015	Manual	Valida		SANTANDER PUENTE NACIONAL

Departamento 27 SANTANDER
Municipio 02 ALBANIA
Zona / Puesto 9902 GUACOS - ESC. RURAL GUACOS

Cantidad Inscritos 51

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscriccion	Tipo	Estado	Departamento y Municipio	Actual de Votacion
4.229.232	LUIS ARIEL	RODRIGUEZ VELASCO	12/7/2015	Manual	Valida	NO EN CENSO	
5.571.247	JAIR	PARRA GUERRERO	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
5.571.882	MILLAR ENRIQUE	MONSALVE RODRIGUEZ	25/8/2015	Automa	Valida	BOYACA	SABOYA
5.572.079	ELFAR YECID	REYES ORTIZ	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
7.121.101	JAIR ANIBAL	PARRA SUAREZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA
7.302.242	NELSON ANTONIO	VELASCO ROMERO	7/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
13.686.239	WILLIAM ALFONSO	BAUTISTA CARRILLO	6/5/2015	Manual	Valida	SANTANDER	CIMITARRA
19.090.119	JOSE URIAS	PASTRAN ALFONSO	19/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
19.125.453	CIRO ANTONIO	GONZALEZ	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
19.411.962	RAMIRO	LEMUS GOMEZ	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
19.418.317	GUILLERMO	CORTES CASTELLANOS	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
23.487.641	ROSA EDILMA	SUAREZ PARRA	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
23.487.973	BLANCA INES	CHACON DE BUSTOS	12/5/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
23.873.748	JULIA DEL CARMEN	TORRES CURREA	10/7/2015	Manual	Valida	NO EN CENSO	
23.994.843	ROSA EVELIA	DELGADILLO AVILA	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA
23.995.070	NYDIA YANETH	ORTIZ ORTIZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
27.969.154	MARIBEL	PEÑA A VERANO	1/7/2015	Automa	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
27.969.250	ORFELI MAIDEN	MONSALVE RODRIGUEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA
35.333.472	EDILMA ESNEIDA	ALARCON RICO	12/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA
39.536.319	MARY	ESPINOSA GOMEZ	19/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
40.011.510	CLARA INES	PIRABAN CORTES	24/8/2015	Automa	Valida	BOYACA	SABOYA
41.707.433	MARIA DEL CARMEN	TOBOS PEDRAZA	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
52.073.285	LUCILA	SANTANA GONZALEZ	12/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
52.129.926	CLARA LUCIA	SUAREZ PEÑA	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
52.341.604	GLORIA ISABEL	SUAREZ	25/8/2015	Automa	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.

Departamento 27 SANTANDER
Municipio 02 ALBANIA
Zona / Puesto 9902 GUACOS - ESC. RURAL GUACOS

Cédula Nombres		Apellidos	Fecha Incripción	Tipo	Estado	Cantidad Inscritos	Departamento y Municipio Actual de Votación
52.852.247	ARELIX	PARRA GONZALEZ	20/8/2015	Automa Valida	BOGOTA D.C.	51	BOGOTA. D.C.
52.977.029	LICETH NUREIDY	PARRA CARRANZA	11/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
52.980.572	MILGEN CARMENZA	CASTELLANOS CHACON	9/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
79.058.122	HUGO	CORTES CASTELLANOS	11/5/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
79.249.157	RAUL HELI	ORTIZ SUAREZ	25/8/2015	Automa Valida	BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
80.002.787	DANIEL GUILLERMO	MENDEZ SOLORZANO	11/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
80.023.824	JUAN GABRIEL	CORTES SALINAS	11/5/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
80.258.351	WILFOR ENRIQUE	RODRIGUEZ VELASCO	12/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
80.370.853	LIBARDO	RODRIGUEZ VELASCO	12/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
1.002.649.599	RUDY YAMARY	ORTIZ GUERRERO	12/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
1.005.238.709	ELCY LILIANA	ORTIZ GUERRERO	10/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
1.007.326.958	LUDY MARCELA	PARRA PARRA	12/7/2015	Manual Valida	BOYACA		SABOYA
1.020.725.820	CLAUDIA PATRICIA	JAIMES CASTAÑEDA	11/5/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
1.030.602.006	FLOR MIREYA	RODRIGUEZ CASTRO	7/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.		BOGOTA. D.C.
1.053.324.350	ANDRES FERNANDO	PARRA BUITRAGO	20/8/2015	Automa Valida	BOYACA		CHIQUEQUIRA
1.056.029.350	LAURA MILENA	ORTIZ BARRERA	12/7/2015	Manual Valida	BOYACA		SABOYA
1.056.030.033	DANIEL ALIRIO	GONZALEZ PEÑA	13/5/2015	Manual Valida	BOYACA		SABOYA
1.056.030.121	LAURA ESTEFANIA	SUAREZ PIRABAN	20/8/2015	Automa Valida	BOYACA		SABOYA
1.056.030.244	ALVARO ANTONIO	ORJUELA SUAREZ	11/7/2015	Manual Valida	BOYACA		SABOYA
1.056.030.429	YULY MAYIBE	ORTIZ VELASCO	6/5/2015	Manual Valida	BOYACA		SABOYA
1.056.030.434	ZAMIR DAVID	ROJAS PARRA	11/7/2015	Manual Valida	BOYACA		SABOYA
1.056.030.502	DIANA PAOLA	RODRIGUEZ CASTRO	7/7/2015	Manual Valida	BOYACA		SABOYA
1.056.031.097	EDGAR JULIAN	CHACON SUAREZ	9/7/2015	Manual Valida	BOYACA		SABOYA
1.073.384.619	ANGIE KATHERIN	PEÑA PARRA	8/7/2015	Manual Valida	CUNDINAMARCA		SIMIJACA
1.097.162.365	OSCAR FERNANDO	VELASCO CUELLAR	12/7/2015	Manual Valida	SANTANDER		ALBANIA

Departamento 27 SANTANDER
Municipio 05 ALBANIA
Zona / Puesto 9905 LA MESA - COL. RAFAEL URIBE URIBE

Cantidad Inscritos 65

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Incripción	Tipo	Estado	Departamento y Municipio Actual de Votación
52.262.796	NILSE DEYANIRE	PRIETO PINZON	27/7/2015	Automa Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
52.336.872	DEYSI RAQUEL	PRIETO SANABRIA	1/7/2015	Automa Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
52.967.206	PAOLA	MOSQUERA FONSECA	11/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
63.509.190	JACKELINE	HERNANDEZ PARADA	10/7/2015	Manual Valida	SANTANDER	PIEDECUENTA
63.518.471	NANCY LISBETH	PRIETO CRUZ	24/8/2015	Automa Valida	SANTANDER	BUCARAMANGA
63.550.150	BLANCA ESTHER	JAIMES VELASCO	1/7/2015	Automa Valida	SANTANDER	TONA
79.868.681	HECTOR EMILIO	BALLEN CASTRO	9/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
91.182.173	HUGO	BERDUGO HERRERA	10/7/2015	Manual Valida	SANTANDER	GIRON
91.508.984	JAVIER EDUARDO	VILLAMIL LOPEZ	12/7/2015	Manual Valida	SANTANDER	BUCARAMANGA
1.002.526.270	MILDRED STEFANY	MENDEZ SUATERNIA	25/8/2015	Automa Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
1.002.649.000	YEISON ARLEY	PINZON ROJAS	8/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.005.238.931	LAURA JIMENA	ROJAS ROJAS	12/7/2015	Manual Valida	SANTANDER	ALBANIA
1.013.608.610	JUAN DAVID	MOSQUERA FONSECA	11/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.013.659.897	ANGIE LYSETH	ALFONSO PARRA	9/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.014.225.094	YERLY CAROLINA	RUEDA ROMERO	11/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.014.240.935	JOSE IGNACIO	RUEDA ROMERO	12/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.014.259.498	JAVIER MAURICIO	GUERRERO PASTRAN	4/8/2015	Automa Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.019.075.559	YEIMY CAROLINA	GARCIA BENAVIDES	12/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.019.103.872	WILLIAM ALEXANDER	ROJAS TIQUE	20/8/2015	Automa Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.020.719.582	NUBIA MARCELA	GALVIS APONTE	11/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.023.017.582	GERSON ANDRES	VERANO VELASQUEZ	9/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.023.941.122	ANGIE KATERINE	DIAZ TELLEZ	11/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.026.589.621	GERALDINE ALEXANDRA	COMBITA GUERRERO	1/7/2015	Automa Valida	NO EN CENSO	
1.030.639.621	CARLOS ALFREDO	ESPITIA ESPITIA	11/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.053.339.460	JOHN ALEXANDER	CA HæON NEIZA	25/8/2015	Automa Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA

Departamento 27 SANTANDER
Municipio 02 ALBANIA
Zona / Puesto 9902 GUACOS - ESC. RURAL GUACOS

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscripción	Tipo	Estado	Departamento y Municipio	Cantidad Inscritos	Actual de Votación
1.101.759.225	ELKIN	PARRA CARRANZA	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER VELEZ	51	

Departamento 27 SANTANDER
Municipio 01 ALBANIA
Zona / Puesto 9901 EL HATILLO - CASA DE LA CULTURA JUAN ABDENA

Cantidad Inscritos 50

Cedula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscripción	Tipo	Estado	Departamento y Municipio	Actual de Votación
80.064.224	DIEGO YESID	FAJARDO GONZALEZ	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
80.141.388	CARLOS YAMID	GONZALEZ ROMERO	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
80.230.384	JAIRO ZAMIR	FAJARDO GONZALEZ	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.007.656.659	YURLEY EMELINA	GONZALEZ GONZALEZ	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
1.016.040.796	LEIDY LORENA	CASTELLANOS VELASCO	7/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.032.484.396	CRISTIAN DAVID	SANCHEZ GONZALEZ	8/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.056.028.179	ALVARO JOSE	TELLEZ BURGOS	7/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA
1.056.028.281	RAUL HUMBERTO	TELLEZ BURGOS	7/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
1.058.430.134	MILENA	RINCON CARDENAS	8/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	TASCO
1.097.162.333	AURA CELIA	GONZALEZ TELLEZ	6/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
1.097.162.380	JHONATAN FABIAN	CARRILLO GONZALEZ	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.097.162.442	SONIA YULIBE	CARRILLO GONZALEZ	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.097.162.444	SONIA MARIA	GONZALEZ COBOS	7/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
1.099.342.114	HEYDI YOLIMA	CARRILLO GONZALEZ	12/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.099.342.429	ROBINSON DANIEL	GONZALEZ GUEVARA	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.342.502	JEIMAR ADIN	GONZALEZ OVALLE	9/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.342.736	YEISON FERSEY	GONZALEZ DIAZ	7/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.342.964	MELCO ELQUICEDEC	GONZALEZ DIAZ	9/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.342.981	JESUS DAVID	NIÑO GUEVARA	20/8/2015	Automa	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.343.114	CARLOS ANDRES	GUEVARA SANCHEZ	20/8/2015	Automa	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.343.174	JOSE EVIDALIO	SIERRA CARRILLO	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.343.198	SERGIO JAVIER	CALLEJAS SANCHEZ	8/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.343.213	JOSE ALEXANDER	GONZALEZ TIQUE	20/8/2015	Automa	Valida	NO EN CENSO	
1.101.174.369	WILMER ALBERTO	GOMEZ GONZALEZ	12/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.101.178.211	MARIA FERNANDA	GONZALEZ GONZALEZ	9/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL

Departamento 27 SANTANDER
Municipio 01 ALBANIA
Zona / Puesto 9901 EL HATILLO - CASA DE LA CULTURA JUAN ABDENA

Cantidad Inscritos 50

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscrición	Tipo	Estado	Departamento y Municipio Actual de Votación
4.228.257	FABIO GERARDO	MONROY PARRA	7/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER ALBANIA
5.663.346	ROMALDO FELIPE	GARZON GONZALEZ	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER JESUS MARIA
5.663.386	JOSE ALDEMAR	OSMA MOSQUERA	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
5.712.181	JAIME ALBERTO	SIERRA SANCHEZ	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER ALBANIA
7.315.503	EDWIN HERNAN	POVEDA PEÑA	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA CHIQUINQUIRA
10.133.212	CARLOS ALBERTO	SILVA TORO	9/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER ALBANIA
13.617.935	HECTOR DANIEL	GONZALEZ GONZALEZ	12/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
13.685.806	LUIS ANTONIO	NI FæO OSMA	20/8/2015	Automa	Valida	SANTANDER JESUS MARIA
13.686.014	JUAN CARLOS	OSMA CARRILLO	9/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
13.686.318	LENYS	GONZALEZ OSMA	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
17.445.043	JORGE ALIRIO	MATEUS	7/7/2015	Manual	Valida	META PUERTO RICO
18.223.848	HUGO	TELLEZ FORERO	9/7/2015	Manual	Valida	META SAN MARTIN DE LOS LLANOS.
23.492.061	CARMEN ELISA	GONZALEZ SANCHEZ	8/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER ALBANIA
23.994.459	NELY SOFIA	GONZALEZ CORTES	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER ALBANIA
28.189.120	ROSA AURA	MOSQUERA GARZON	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER ALBANIA
28.190.927	FLOR MARIA	DIAZ DE BAREÑO	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
28.190.952	ANA DELIA	BALAGUERA DE MUÑOZ	7/7/2015	Manual	Valida	BOYACA CHIQUINQUIRA
28.190.955	MARIA CIELO JASMIN	GONZALEZ DE ROJAS	12/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
28.191.668	MARIA GUADALUPE	GUEVARA SANCHEZ	20/8/2015	Automa	Valida	SANTANDER JESUS MARIA
28.191.734	GLADYS	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
37.627.393	DIANA YURLEY	RODRIGUEZ GONZALEZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER BARBOSA
52.284.655	DANNYS JANITHZA	ROJAS GONZALEZ	12/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
52.444.533	NIDIA EMILSE	SANCHEZ OVALLE	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER ALBANIA
52.550.842	BLANCA LOURDES	ALDANA GONZALES	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
80.047.119	YEISMAN ALFREDO	ROJAS GONZALEZ	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.

Dirección de Censo Electoral
AV. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogota
Tel:220 28 80 Ext.1310/1304/1311
Fax:220 08 42 Ext.1702
www.registraduria.gov.co

Departamento 27 SANTANDER
Municipio 05 ALBANIA
Zona / Puesto 9905 LA MESA - COL. RAFAEL URIBE URIBE

Cantidad Inscritos 65

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscrición	Tipo	Estado	Departamento y Municipio Actual de Votación
1.053.340.605	JESUS ALBERTO	PORTILLO SANCHEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA CHIQUINQUIRA
1.053.347.052	CARLOS ANDRES	PARRA CASTRO	11/7/2015	Manual	Valida	NO EN CENSO
1.056.029.454	LUIS ENRIQUE	SUATERNA ESPITIA	12/7/2015	Manual	Valida	CUNDINAMARCA ZIPAQUIRA
1.056.029.620	KILLIAM FERNEY	RODRIGUEZ ROJAS	8/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
1.056.030.359	SEBASTIAN	DOMINGUEZ MOLANO	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA SABOYA
1.056.030.380	JOSE DANIEL	RODRIGUEZ ROJAS	9/7/2015	Manual	Valida	BOYACA SABOYA
1.056.030.561	JOSE YAMID	RODRIGUEZ CASTRO	6/7/2015	Manual	Valida	BOYACA SABOYA
1.056.030.667	CRISTIAN CAMILO	ROJAS DOMINGUEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA SABOYA
1.097.162.665	JOSE LUIS	SOTO SANCHEZ	9/6/2015	Automa	Valida	NO EN CENSO
1.098.777.302	MARY LUZ	MURILLO VARGAS	24/8/2015	Automa	Valida	SANTANDER BUCARAMANGA
1.099.204.297	LIZETT	GARCIA ORTEGA	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER BARBOSA
1.099.342.602	YIMY FERLEIN	GUEVARA ARDILA	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER JESUS MARIA
1.099.342.957	JORGE ELIECER	SANCHEZ PEÑA	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER JESUS MARIA
1.099.343.218	DUVAN FERNANDO	DELGADO PINEDA	8/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER JESUS MARIA
1.121.874.369	YUDI JULIANA	MOSQUERA RIVERA	11/7/2015	Manual	Valida	META VILLAVICENCIO

Departamento 27 SANTANDER
Municipio 05 ALBANIA
Zona / Puesto 9905 LA MESA - COL. RAFAEL URIBE URIBE

Cantidad Inscritos 65

Cedula Nombres	Apellidos	Fecha Inscriccion	Tipo	Estado	Departamento y Municipio	Actual de Votación
7.120.582 JULIO ALVECIO	VELASCO PARRA	9/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
7.120.964 JOSE DAVID	ALFONSO PEÑA	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
7.310.517 SEGUNDO ARISTARCO	PARRA VILLAMIL	9/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
7.311.074 CARLOS JULIO	PARRA VILLAMIL	9/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
7.315.324 ALVARO ENRIQUE	DIAZ ARIZA	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
7.315.640 WILLIAM ALEXANDER	REYES	6/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
12.020.401 SEVERIANO	ANDRADES RENTERIA	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
13.616.425 FRANCISCO JAVIER	GONZALEZ TELLEZ	20/8/2015	Automa	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL
13.817.137 JORGE LEONEL	MOSQUERA ORTIZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
19.111.755 JOAQUIN DARIO	CABIATIVA PEÑARETE	31/7/2015	Automa	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
19.407.137 PEDRO PABLO	DIAZ SANTAMARIA	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
23.494.861 BLANCA ALEYDA	PARRA VILLAMIL	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
23.497.729 ALVA YANET	SUATERNA ROJAS	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
23.995.239 MARIA LUISA	GONZALEZ ROJAS	17/3/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA
23.995.914 REINA MILENA	PARRA ACERO	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
24.003.063 ANA ELENA	VILLAMIL GONZALEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
28.192.141 MARGOT	ROJAS ACERO	20/8/2015	Automa	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
28.192.278 ENNA MIREIDA	GUEVARA ARDILA	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
28.378.790 LUCILA	CRUZ AYALA	6/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	BUCARAMANGA
35.403.870 LUZ MAR	SANABRIA	31/7/2015	Automa	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
37.799.368 GLORIA ISABEL	PRIETO JIMENEZ	24/8/2015	Automa	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
37.897.013 OMayra	BERNAL VELASQUEZ	27/7/2015	Automa	Valida	SANTANDER	SAN GIL
41.624.026 GLORIA LIGIA	CASTRO DE BALLEEN	9/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
51.650.124 ROSALBA	FONSECA BELTRAN	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
52.040.093 MAGDA YESITH	PRIETO PINZON	1/7/2015	Automa	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA

Departamento 27 SANTANDER
Municipio 17 ALBANIA
Zona / Puesto 9917 SABANETA - ESC. SABANETA

Cantidad Inscritos 22

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscrición	Tipo	Estado	Departamento y Municipio Actual de Votación
2.994.016	LUIS ALFONSO	TORRES CORTES	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
4.230.501	VICTORIANO	PARRA ROJAS	20/8/2015	Automa	Valida	BOYACA CHIQUINQUIRA
5.571.553	OMAR ORLANDO	VELASCO CAÑON	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
7.315.281	NESTOR ARIEL	GONZALEZ HERNANDEZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER ALBANIA
7.316.204	FERNANDO ARTURO	MURCIA CALDERON	12/7/2015	Manual	Valida	CUNDINAMARCA SIMIJACA
9.496.428	JORGE OCTAVIO	GONZALEZ ACERO	9/7/2015	Manual	Valida	QUINDIO CORDOBA
19.450.959	EDGAR ALBERTO	TORRES CORTES	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
23.487.762	ROSA EMILIA	BUITRAGO LOPEZ	20/8/2015	Automa	Valida	BOYACA CHIQUINQUIRA
23.493.996	ANA TERESA	VELASCO GONZALEZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
23.995.798	CIELO JUDITH	PRIETO TELLEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
26.542.198	MARGARITA	CHAUX CASTRO	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
41.704.603	CESAREA	TELLEZ TELLEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
79.328.216	WILLIAM DARIO	TORRES LAYTON	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
79.536.210	LUIS EDUARDO	TORRES LAYTON	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
80.087.438	WILMAR ANTONIO	GAITAN TELLEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
1.020.732.297	AMY GISELLEE	GAITAN TELLEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
1.053.322.480	LINA MARGARITA	BELTRAN SANCHEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA. D.C.
1.056.030.433	EUCARDO	VELASCO ROJAS	8/7/2015	Manual	Valida	NO EN CENSO
1.097.162.113	JAIME EDILSON	GONZALEZ SANCHEZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOYACA SABOYA
1.097.162.263	PABLO ALVEIRO	BELTRAN SANCHEZ	11/7/2015	Manual	Valida	NO EN CENSO
1.101.178.184	JOSE ALEXANDER	SANCHEZ TELLEZ	6/7/2015	Manual	Valida	BOYACA SABOYA
1.106.770.111	SINDY LORENA	AGUIAR GONZALEZ	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER PUENTE NACIONAL
						TOLIMA CHAPARRAL

Departamento 27 SANTANDER
Municipio 80 ALBANIA
Zona / Puesto 9980 UTAPA - SALON COMUNAL UTAPA

Cantidad Inscritos 37

Cedula	Nombre	Apellidos	Fecha Inscripcion	Tipo	Estado	Departamento	Municipio	Actual de Votacion
4.532.522	FELIX VENANCIO	ARIZA BERNAL	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
5.663.128	JESUS ANTONIO	GONZALEZ GONZALEZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA	
5.710.653	UBALDO ESTEBAN	MOSQUERA PIZA	12/7/2015	Manual	Valida	META	GRANADA	
5.711.863	JOSE DE JESUS	MOSQUERA CAMACHO	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
13.615.478	HERMEN GUSTAVO	SANCHEZ SIERRA	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
13.616.384	WILSON HERIBERTO	RODRIGUEZ OVALLE	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
13.617.675	LUIS ARCADIO	BELTRAN GUERRERO	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
13.617.924	NELSON DAVID	SUAREZ MOSQUERA	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
19.089.949	SILVIO	DIAZ NIÑO	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
23.500.466	EMILCE	VALERIANO MORENO	6/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SAN MIGUEL DE SEMA	
24.573.372	ROSALBA	MAYORGA ORTIZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
27.973.288	MARIA ANA FLORINDA	GONZALEZ GONZALEZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	BARBOSA	
28.189.955	ANA VICTORIA	ARDILA TELLEZ	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
28.191.647	MELVA EDITH	PAEZ GONZALEZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
29.486.298	MATILDE	VARGAS HERMIDA	7/7/2015	Manual	Valida	VALLE	CAICEDONIA	
37.625.918	MARTA LUCIA	RODRIGUEZ OVALLE	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
38.555.028	ALBA CILIA	ARDILA GUERRERO	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
39.633.309	DORISANA	MAYORGA ORTIZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
51.725.875	NANCY	ARDILA	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
52.975.372	ELIZABETH	FERREIRA HERNANDEZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
79.692.987	RUBEN DARIO	GONZALEZ BERNAL	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
1.012.409.470	CAMILO ANDRES	TELLEZ ORDUÑA	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
1.015.399.874	JOSE BERNARDINO	TELLEZ ORDUÑA	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
1.024.490.052	MARISELA	MOSQUERA MOSQUERA	10/7/2015	Manual	Valida	CUNDINAMARCA	SOACHA	
1.030.654.669	IVAN ANDRES	PINEDA RODRIGUEZ	12/7/2015	Manual	Valida	NO EN CENSO		

REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER
Municipio 80 ALBANIA
Zona / Puesto 9980 UTAPA - SALON COMUNAL UTAPA

Cantidad Inscritos 37

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscripción	Tipo	Estado	Departamento y Municipio	Actual de Votación
1.056.029.269	ROMEL	ALFONSO	6/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA
1.071.915.089	YUDY	CATTERINE	11/7/2015	Manual	Valida	CUNDINAMARCA	QUIPILE
1.099.342.345	WILLIAM	MAURICIO	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.101.174.188	JOSE	MIGUEL	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL
1.101.176.134	LEYCI	LILIANA	7/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.101.176.265	DIANA	ROCIO	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
1.101.176.601	EDWIN		7/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL
1.101.177.013	EDWAR	FABIAN	6/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL
1.101.177.401	HECTOR	GUSTAVO	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
1.101.177.405	ANDRES	FELIPE	6/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL
1.101.177.632	MAYCOL	JAIDER	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL
1.101.178.149	MARY	LEICY	7/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL

99
38

Albania Santander 28 de agosto de 2015

Señores:

Procuraduría General de la Nación

E. S. D.

REF: denuncia presuntos delitos de trashumancia, otros.

Nombres y apellidos.

Nelson Idaid Peña Umaña.

Objeto de la queja.

- Que se declare sin efecto los registros de inscripciones de cédulas lapso 2013 – 2014, que se llevó a cabo con motivo de las elecciones presidenciales, ya que en ellas están inscritas personas que no cumplen los requisitos establecidos para efectuar el derecho al voto en el Municipio, pero que en el debido momento fueron utilizados con miras a la obtención de la alcaldía en las elecciones del 25 de octubre del 2015.
- Que se dé estricto cumplimiento a la resolución No 0333 de 16 de marzo del 2015.
- Que se efectúe la investigación del posible delito de trashumancia y se tome las acciones correspondientes en las que puede estar vinculados funcionarios de la Registraduría nacional del Estado Civil del Municipio de Albania, de acuerdo a lo siguiente:

Hechos.

- De acuerdo a los registros efectuados y que están en la plataforma de la Registraduría nacional, se puede evidenciar que la mayor parte de registros corresponden a personal que no ha sido votante en nuestro municipio.
- Que el número de registros efectuados en el municipio supera lo establecido para los fines pertinentes.
- Las personas que aparecen en los registros no cumplen los requisitos exigidos para ejercer su derecho al voto en el Municipio de Albania.

Nombres y apellidos del personal que no tienen derecho a ejercer el derecho al voto en el Municipio de Albania.

03000000 29
1 AGO 2015
Junto con 04 Folio
1x 2:25 P
32

- Adjunto archivos que reposan en la plataforma de la Registraduría nacional del Estado civil haciendo claridad que son los que están en la plataforma hasta la fecha de hoy 27 de agosto y siendo las 22:30 hora los archivos enviados son los que están subidos en la plataforma.
- De manera muy respetosa el candidato le solicito mediante derecho de petición al señor registrador él envió de la información de los registros, este a su vez respondió que por ciertas razones de seguridad no se los podía enviar.

Pruebas aplicables al caso concreto.

- Las que obran en los archivos, quienes estarán dentro de la investigación formularan sus descargos referentes a su inscripción.

Petición especial.

Respetuosamente les solicité a los honorables delegados aplicar el procedimiento especial con forme a lo dispuesto del art 4 de la ley 1712 de 2014. (Identificación Reservada)

Notificaciones.

Calle 4 N0 3-47 a 2 Albania Santander del Sur.

De los Señores delegados, atentamente,

Nelson Peña
Nelson Idaid Peña Umaña.
C.C. 13.686.062.

Adjunto: Archivos de registros.
Copia Respuesta Derecho Petición.

NOOMBRE	CEDULA	AÑO
OVALLE ARDILA HECTOR GUSTAVO	1.101.177.401	2013
HERNADEZ ALVARO	13.615.102	2013
ORTIZ RODRIGUEZ DANILSON	1.101.177.517	2013
ORTIZ PAEZ VICTOR MANUEL	19.170.888	2013
ROZO DE OVALLE MARIA LUZMILA	28.307.170	2013
ARDILA FAJARDO YADY CATHERINE	1.101.177.468	2013
OVALLE PINEDA BERCELI	5.710.847	2013
OVALLE PINEDA GUSTAVO	5.710.655	2013
CASTILLO EDGAR AUGUSTO	194.502	2013
GONZALEZ ORTIZ SAUL ARTURO	7.304.722	2013
GONZALEZ SANCHEZ GIOVANNY RAFAEL	1.097.162.050	2013
CASTIBLANCO VELASCO LUIS ANGEL	1.053.344.477	2013
GUEVARA VELOSA CESAR NICOLAS	1.099.342.894	2013
PINEDA GONZALEZ ABIMAEI	7.313.128	2013
VELASCO ROMERO MARIA MERCEDES	51.865.220	2013
RIVERA GARCIA JUAN GUILLERMO	4.414.071	2013
ROJAS SUATERNA RAQUEL JOHANA	1.005.238.712	2013
FLOREZ LUIS ALBERTO	4.093.287	2013
MESA FLORES REINA ESTELLA	1.074.258.799	2013
ARIZA SIDANO ELMER HORACIO	1.005.344.420	2013
VALERO SANCHEZ EDILBERTO	79.244.524	2013
VALERO ORDOÑEZ AYMER ANDRES	1.055.552.834	2013
RODRIGUEZ GONZALEZ JHONI ALEXANDER	1.012.397.824	2013
LUDY MERCEDES ARIZA ORTIZ	52.242.540	2013
CHACON FAJARDO LEIDY ANDREA	1.099.211.854	2013
CORREA ORTIZ BARBARA ETILIA	28.190.231	2013
RAMOS PEÑA JESUS ALIRIO	1.099.342.909	2013
PINEDA PINEDA JOSE LUIS	79.103.592	2013
CASTELLANOS CHACON CARMEN YANETH	52.327.467	2013
CASTELLANOS CHACON NELSON GILBERTO	7.316.859	2013
BUSTOS CHACON SANDRA MARIBEL	1.053.324.515	2013
QUINTERO MURCIA CARLOS ANDRES	1.053.328.885	2013
OSPINA LEON FABIAN ALEXANDER	1.073.602.294	2013
ORTIZ PARRA JOSE ILBANOVER	5.571.891	2013
HERNANDEZ PARRA JAIME ENRIQUE	13.790.102	2013
OSMA ALFONSO DORLEY YOMALY	1.005.238.904	2013
TELLEZ CARRILLO LUIS ALFONSO	1.012.342.709	2013
PEÑA DE RODRIGUEZ MARIA ELCIA	41.643.072	2013
RODRIGUEZ ORTIZ CARLOS FABIO	14.246.419	2013
ORTIZ PARRA LUCIA	1.015.426.590	2013
ORDOÑEZ CUBIDES LUZ DORIS	52.043.659	2013
RAMIREZ OSMA MARTIN DAVID	5.571.800	2013
ALFONSO OSMA NEIDY YUBELY	1.071.164.880	2013
ORTIZ PARRA JOSE OCTAVIANO	80.062.993	2013
ORJUELA LAITON JOSUE MERARDO	1.020.789.388	2013
ORDOÑEZ RODRIGUEZ CHRISTIAN	1.053.344.505	2013

47-3
40

34

ALFONSO LAITON ANA DERLY	52.517.935	2013
ORJUELA LAITON SONIA TATIANA	1.109.412.490	2013
PARRA COMBITA BENYI DANIEL	1.005.238.866	2013
RODRIGUEZ SUAREZ JANETH ADRIANA	1.056.030.050	2013
ORDOÑEZ GOMEZ DANNY ALEJANDRO	1.056.030.642	2013
LAITON RINCON FERMIN ENRIQUE	80.179.162	2013
ORTIZ PARRA JOSE FERNANDO	79.962.964	2013
ORTIZ PARRA MARIA SAMARIS	52.542.391	2013
GUERRERO PARRA CARLOS FABIAN	79.990.271	2013
RODRIGUEZ VELASCO MARTHA ELIZABETH	1.097.162.229	2013
BALLESTEROS BLANCA SOFIA	35.403.285	2013
MONROY VELASCO HERLY YANIVE	23.995.101	2013
ALFONSO SUAREZ FABIAN ABEL	1.099.211.778	2013
ORDOÑEZ GARCIA SEGUNDO LEOVIGILDO	7.302.448	2013
DUARTE CONTRERAS LUZ ASCENETH	41.698.086	2013
VELASCO DE RODRIGUEZ LUCILA	28.190.604	2013
RODRIGUEZ PEÑA LUIS ALEJANDRO	1.351.634	2013
HERNANDEZ MONROY MARIA BRICEIDA	51.938.877	2013
HERNANDEZ PINEDA CARLOS MIGUEL	79.919.414	2013
ORDOÑEZ GOMEZ CHAYAN	1.097.162.629	2013
GONZALEZ COBOS ARGEMIRO	1.005.344.487	2013
SILVA TORO CARLOS ALBERTO	10.133.212	2013
SANCHEZ PINEDA ARIEL ARMANDO	1.099.343.159	2013
GAITAN SIERRA ANTONIO ALEXANDER	1.101.177.450	2013
ARDILA ARDILA DAYANNA CAMILA	1.101.177.759	2013
FLOREZ RODRIGUEZ JULIANA STEFANY	1.099.211.507	2013
GONZALEZ FREDDY JOAN	1.005.306.008	2013
RIAÑO ORTIZ JULITH ANDREA	1.056.412.269	2013
ORTIZ HERNANDEZ MARIA ROCIO	33.700.417	2013
ARIZA TELLEZ SONIA MARGOTH	37.698.656	2013
SALINAS TRIANA ERIKA PATRICIA	1.053.331.712	2013
SALINAS FLOREZ JESUS HERNANDO	7.302.468	2013
SALINAS AVILA HENRY GIOVANNY	1.053.323.935	2013
SALINAS RONCANCIO CLAUDIO MAURICIO	1.053.332.612	2013
SALINAS AVILA CARLOS FERNEY	7.316.596	2013
AVILA SANCHEZ GUSTAVO	79.118.826	2013
BENITEZ ALFONSO ANA ISMELDA	51.727.616	2013
RONCANCIO CASAS EDELMIRA	35.325.835	2013
PARRA VELASCO NUBIA	27.969.025	2013
BENITEZ ALFONSO MARIA DELMENCIZA	23.366.076	2013
DIAZ ARZUZA GILBERTO ANTONIO	72.045.400	2013
RONCANCIO CASAS PABLO ISIDRO	19.326.319	2013
ORDOÑEZ MARIA RUBY	52.242.315	2013
CASAS BENITEZ FLAVIANO	13.990.291	2013
SUAREZ CASAS WILLIAM	80.761.469	2013
PINEDA CASTRILLON VIVIANA ANDREA	53.037.855	2013
BENITEZ SANDRA MILENA	53.745.835	2013

41 4

46

35

OFICIO No. 148/2015

45

Albania, 21 de Agosto de 2015

Doctor
FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA
CANDIDATO ALCALDÍA ALBANIA
E. S. M.

REF.: DERECHO DE PETICIÓN DEL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2015

De manera comedida y respetuosa, y actuando dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta a su petición, lo cual hago de la siguiente manera:

Ante todo y en primera instancia debo manifestarle que hay una equivocada apreciación o interpretación suya, en cuanto al concepto consignado en la parte de los Hechos, cuando afirma: *"Es de estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en las cuales se establece que toda persona tiene derecho a la información que reposa en la Registraduría Nacional en efecto que nos aplica en la Registraduría Municipal, sobre la inscripción y registro de cédulas de ciudadanía para los efectos democráticos de las elecciones"*; pues la verdad me sorprende, ya que tratándose de una norma expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como Ud., lo afirma, Entidad para la cual presto mis servicios desde hace aproximadamente catorce (14) años, no se me haya dado a conocer.

Por el contrario y sobre el particular, registro con extrañeza que Ud., como Profesional del Derecho, estudioso y practicante de las Leyes y normas, desconozca la existencia de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 que dicta disposiciones generales para la protección de datos personales. Igualmente, de la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional, que son normas diametralmente opuestas a las invocadas en su petición.

En cuanto al suministro de las copias físicas y magnéticas de su programa de gobierno, registrado al momento de su inscripción como Candidato a la Alcaldía de este municipio, no hay ningún inconveniente, y desde ya puede disponer de ellas, junto con el presente, como en efecto se está dando.

Respecto de la información de las inscripciones realizadas en los diferentes puestos de votación, por los años 2013, 2014, y 2015, en lo que hace a nombres y apellidos, dirección y teléfono, lugar donde se efectuó la inscripción y nombres y apellidos del funcionario que diligenció el proceso, que Ud., pide en su escrito; debe entender que se trata de una información por demás dispendiosa que conlleva cierto tiempo para acopiarla, máxime que para este proceso electoral aún no han designado el Supernumerario Auxiliar que nos colabore en las diferentes actividades que por estas temporadas se incrementan al máximo, entonces, me acojo a los términos que me otorga legalmente la Ley para responderle este otro ítem de su petición.

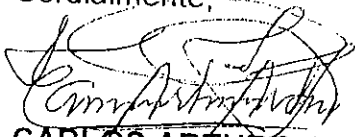
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTINUACIÓN DEL OFICIO No. 143/15.- Hoja No. 2

De otra parte, considero importante y oportuno informarle que respecto al tercer ítem del caso que nos ocupa, sobre la información de las inscripciones diarias; las inscripciones de cédulas a partir del día 2 de Julio, se vienen haciendo biométricamente, ante lo cual se torna muy difícil suministrarle esa información, por las razones que Ud., debe entender, puesto que los datos los registra el Equipo, desaparecen los Formularios E -3 de manera física, que serían los que Ud., requiere.

Sin embargo, estaré presto, como siempre lo he estado a atender sus solicitudes, peticiones, quejas, inquietudes, sugerencias, que sean de mi competencia, buscando en todo momento la satisfacción en concordancia con la Ley, y aplicando la transparencia que se le ha impreso, y seguirá manteniendo este proceso.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ARDILA
Registrador Municipal

Albania Santander 28 de Agosto de 2015

Señores
Consejo Nacional Electoral
E.S.D

REF: Denuncia presuntos delitos de trashumancia, otros.

Nombres y apellidos.

Nelson Idaid Peña Umaña

Objeto de queja.

- Que se declare sin efecto los registros inscripción de cédulas, lapso 2014-2015 con motivo de las elecciones regionales que se llevarán a cabo el 25 de Octubre del 2015.
- Que se declare sin efecto los registros de inscripciones de cédulas lapso 2013 – que se llevó a cabo con motivo de las elecciones legislativas, ya que en ellas están inscritas personas que no cumplen los requisitos establecidos para efectuar el derecho al voto en el Municipio, pero que en el debido momento fueron utilizados con miras a la obtención de la alcaldía en las elecciones del 25 de octubre del 2015.
- Que se dé escrito cumplimiento a la resolución No. 0333 de 16 de marzo del 2015.
- Que se efectúe la investigación del posible delito de trashumancia y se tome las acciones correspondientes en las que puede estar vinculados funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil del Municipio de Albania, de acuerdo a lo siguiente:

Hechos.

- El señor Pío Quintana Carrillo, delegado de la Registraduría de Albania Santander, para el lapso del 6 al 12 de Agosto del 2015, de acuerdo a las presuntas instrucciones emanadas del señor candidato Robert Reyes Ortiz, haciendo uso indebido de las funciones como delegado se extralimitó y se dirigió a la ciudad de Bogotá D.C, llevando con el documento reservada exclusiva de la Registraduría con el objetivo de efectuar la inscripción de cédulas del personal de seguidores del señor Robert Reyes Ortiz, que por razones de trabajo habitan en la ciudad del Bogotá. Objetivo que se cumplió a cabalidad en un barrio de la ciudad de Bogotá, acto que se efectuó a horas de la noche.

Albania Santander 28 de Agosto de 2015.

Señores
Consejo Nacional Electoral
E.S.D

REF: Denuncia presuntos delitos de trashumancia, otros.

Nombres y apellidos.

Nelson Idaid Peña Umaña

Objeto de queja.

- Que se declare sin efecto los registros de inscripción de cédulas lapso 2013- 2014, que se llevó a cabo con motivo de las elecciones presidenciales, ya que en ellas están inscritas personas que no cumplen los requisitos establecidos para efectuar el derecho al voto en el Municipio, pero que en el debido momento fueron utilizados con miras a la obtención de la alcaldía en las elecciones del 25 de octubre del 2015.
- Que se dé escrito cumplimiento a la resolución No. 0333 de 16 de marzo del 2015.
- Que se efectúe la investigación del posible delito de trashumancia y se tome las acciones correspondientes en las que puede estar vinculados funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil del Municipio de Albania, de acuerdo a lo siguiente:

Hechos.

- De acuerdo a los registros efectuados y que están en la plataforma de la Registraduría Nacional, se puede evidenciar que la mayor parte de registros corresponden a personal que no ha sido votante en nuestro municipio.
- Que el número de registros efectuados en el municipio supera lo establecido para los fines pertinentes.
- Las personas que aparecen en los registros no cumplen los requisitos exigidos para ejercer su derecho al voto en el Municipio de Albania.

Nombres y apellidos del personal que no tienen derecho a ejercer el derecho al voto en el Municipio de Albania.



Lu2
Angel 46
41

Bogotá D.C., Enero 28 de 2016
Oficio CNCAE No. 060



Partido de la U

ENTIDAD:

DESTINATARIO: LUZ ANGELA GARCIA

ASUNTO: REMISION RADICADO SIAF 394161/15



20160101

FOLIOS: 39

HORA: 02:55 PM
FECHA: 01/02/2016

Señores
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
Partido Social de Unidad Nacional
Calle 72 No. 7-55
Bogotá D.C.

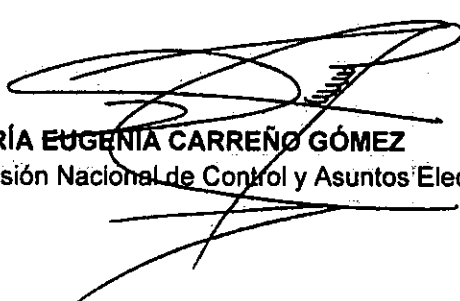
Ref: Remisión Radicado SIAF- 394161/15

Respetados Señores:

Cordial saludo. De conformidad con las funciones otorgadas por el Procurador General de la Nación mediante Resolución No. 158 de 2015, de manera respetuosa me permito remitir por competencia el documento de la referencia, el cual contiene queja presentada por el señor Fabio Emiro Mosquera, quien se inscribiera como candidato a la alcaldía municipal de Albania- Santander. Lo anterior, en cuanto a folio siete (7) del documento, el señor Mosquera hace referencia a la presunta doble militancia en la que pudo incurrir el candidato al mismo cargo, señor Roberto Reyes Ortiz.

De otra parte se informa que el original de este documento fue remitido a la Procuraduría Regional de Boyacá, con copia a la Fiscalía General de la Nación, para los fines pertinentes.

Atentamente,


MARÍA EUGENIA CARREÑO GÓMEZ

Presidenta Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales

Anexo: Cincuenta y Un (51) Folios.

JMSO/ kmga

00AD

40
49

03 de Noviembre de 2015

Procuraduría General de la Nación
S. D.

REF: Denuncia Concusión de delitos.

PROCURADURIA GENERAL FECHA: 03-11-2015 15:39:54
AL RESPONDER CITE : ENTRADA : 394161-2015
PAGE A:
corr1145

Nombres y apellidos.

Fabio Emiro Mosquera Osma.

Objeto de la queja.

Prescrito

Requiere

- Que se investigue las conductas del personal que pudieren estar consagrados en el Código Electoral, y código penal colombiano.
- Perturbación del certamen democrático: Constreñimiento al sufragante: Fraude al sufragante: Corrupción al sufragante: Voto fraudulento: Favorecimiento al voto fraudulento: Mora en la entrega de documentos relacionados con una elección: Alteración de resultados electorales: Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula: Denegación de inscripción: Fraude a inscripción de cédulas: entre otros.
- Que se investigue las conductas punibles en las cuales puede estar inmerso el señor Roberto Reyes Ortiz, candidato electo en las elecciones realizadas el 25 de Octubre de 2015, referente a los posibles delitos de trashumancia, compra de votos, y otros aplicables de acuerdo a lo que expondré a continuación.
- Que se suspenda la entrega de la credencial al señor Roberto Reyes Ortiz, candidato electo en las elecciones que se llevaron a cabo el 25 de Octubre de 2015.
- Que se investigue las conductas punibles en las cuales puede estar inmerso el señor Carlos Arturo Ardila, registrador Municipal de Alabancia Santander del sur durante todo el proceso que dio lugar a las elecciones del 25 de Octubre de 2015, y hasta la finalización con los escrutinios y expedición de la credencial a los candidatos electos.
- Que se investigue las conductas punibles en que puede estar inmersos el Comandante de la policía del Municipio de Albania Santander y su personal bajo sumando, por motivo de favorecimiento en procesos políticos a favor del Candidato Electo Roberto Reyes Ortiz.
- Que se declare sin efecto los registros de votación a favor del Candidato Roberto Reyes Ortiz, y sus listas de concejales por los motivos de modo tiempo y lugar que expondré en mi denuncia.
- Que se me informe los resultados de la investigación de la denuncia interpuesta el 28 de agosto de 2015 ante la procuraduría General de la Nación, Concejo Nacional Electoral, por los presuntos delitos que pudieron incurrir entre estos, trashumancia, vulneración de norma, otros, que pueden estar el señor Registrador, Carlos Arturo Ardila, del Municipio de Albania y el señor Delegado para el corregimiento del Hatillo Santander del Sur, Pioquinto Carrillo, quienes en hechos por establecer cometieron toda clase de arbitrariedades para poder obtener la alcaldía y las curules en el concejo municipal.
- Que se establezca la responsabilidad respecto a mi solicitud No 11640 presentada el 23 de Octubre de 2015 en el Ministerio del Interior, en al cual solicite el envío de los auditores electorales, cambio de la policía Nacional, cambio del señor Registrador Municipal, ya que estos organismos junto con la personería, no garantizaban transparencia en el proceso electoral, al presentar favorecimiento al candidato Roberto Reyes Ortiz.

Min.
Interior

Ketty Arenas
Nov. 30/15

12-11-15 *[Firma]*

Registrador?

Presunta y Personero

➤ Qué se establezca la responsabilidad y se me aclare los motivos de tiempo modo y lugar y razones por la cual no se efectuó el cambio del Registrador Municipal Carlos Arturo Ardila, de acuerdo a mi solicitud enviada a los delegados departamentales del Registrador Nacional; quien desde los inicios del proceso electoral no fue transparente y dejó ver su inclinación política hacia el candidato Roberto Reyes Ortiz.

➤ Qué se investigue la presunta concusión de delitos en la que puede estar inmersa la señora personero Leydi Roció Roperó Ortiz, Personero del municipio por las irregularidades, falta de profesionalismo; proselitismo político, y favorecimiento en favor del candidato Roberto Reyes Ortiz, que expongo en el texto.

➤ Qué se investigue la presunta concusión de delitos en la que puede incurrir el señor Nelson Ramón Gil Velasco, por la presunta falsedad por establecer en el poder especial conferido supuestamente, y presentado en la Registraduría como prueba pertinente para efectuar el sorteo de la posición del candidato en el tarjetón.

➤ Que se investigue la presunta concusión de delitos en los cuales puede haber cometido la compañera permanente del señor Registrador Municipal, Carlos Arturo Ardila, por la gestión manipulación y proselitismo político, por ejercer funciones no aplicables que son solo responsabilidad del señor Registrador municipal y no de la señora como compañera permanente del señor registrador.

Hechos.

- Fui candidato a la alcaldía de mi municipio de Albania Santander del Sur, con aval del partido político Cambio Radical en coalición con Centro Democrático, para el periodo 2016 – 2019.
- En el mes de febrero de 2015 inicie el proceso para poder ser candidato y posteriormente Alcalde de mi municipio, aproximadamente por este tiempo tome contacto con el señor Carlos Arturo Ardila, registrador del Municipio de Albania Santander del Sur, le informe cuales eran mis aspiraciones y le comente sobre mi hoja de vida, lo anterior en comunicación telefónica, él me dijo que le parecía viable la acción pero que por medidas de seguridad no podríamos vernos en el municipio, me indico que para tal fin nos podríamos encontrar en Chiquinquirá Boyacá, se fijó la hora y el día me indico que a las 8 de la mañana en el parque julio flores nos podríamos ver para hablar, llegue muy puntual a Chiquinquirá creo que a las 7:30 horas am, en repetidas ocasiones lo llame me indico que ya no demoraba, posteriormente llego lo invite a un restaurante que queda en una esquina frente al parque Julio flores, procedí a contarle mi aspiración y enterarlo de mi hoja de vida, me dio muchas explicaciones entre estas dijo "todo mundo dice que quien coloca el alcalde es la Registraduría" yo le hice algunas preguntas y despeje muchas dudas frente al procesos que se avecinaba, yo le dije que si en algo le podía ayudar con mucho gusto lo haría, él me contesto que si tenía una necesidad de dinero, yo le pregunte que cuanto era el me respondió que unos \$12.000.000 (doce millones de pesos) yo le conteste que la verdad no podía ayudarlo, le dije que pensé que era poco dinero, terminamos el dialogo y me despedí, le dije que iba para Albania que si gustaba lo llevaba en mi vehículo me respondió que para evitar mal entendidos de la gente era mejor que no.
- Posteriormente continúe con los procedimientos para mi inscripción, en el desarrollo de este proceso pude darme cuenta que el señor Carlos Arturo Ardila, tenía inclinación política y favorecimiento hacia el candidato señor Roberto Reyes Ortiz.
- De acuerdo a citación tasita efectuada por el señor registrador Carlos Arturo Ardila, con el fin de efectuar el sorteo de la posición en el tarjetón de los candidatos a la alcaldía y concejales, llegue muy puntual salude a los allí presentes y el señor registrador me dijo que aún no se podía efectuar el sorteo

ya que no había el personal requerido, en forma inteligente llamo a la personera para que asistiera de forma inmediata, ella llegó y dijo que como funcionaria del ministerio público le correspondía efectuar el control previo, procedió en forma inmediata a salir de la oficina de la registraduría, en un tiempo prudente llegó de forma inmediata y tratando de ocultar un documento se lo entregó al señor Nelson Ramón Gil Velasco, este señor llegó a la registraduría y de forma grosera y dijo que yo no tenía las facultades para exigir la presencia del candidato Arturo Reyes, pues él debía estar allí para mayor transparencia del sorteo, el señor Nelson, dijo que tenía la autorización o poder especial firmado por el candidato Arturo Reyes Ortiz; documento original que reposa en los archivos de la registraduría.

- El documento presentado de acuerdo a versiones por establecer fue un documento impreso en la oficina de la personera municipal quien se prestó para esta falsificación y presentación del mismo que carece de la firma autentica del señor Roberto Reyes Ortiz, solicito se investigue la veracidad del documento y la autenticidad de la firma, con el fin hallar a quien corresponde la firma que según la personera corresponde al señor Roberto Reyes Ortiz.
- Durante el proceso de inscripción de cédulas para ejercer el derecho al voto, pude darme cuenta que en el municipio sobrepasaba los topes autorizados para tal fin.
- Mediante derecho de petición le solicite al señor registrador que por favor de acuerdo a las normas establecidas me facilitara los datos personales del personal inscrito.
- Mediante respuesta a mi petición me respondió que no podía suministrar estos datos ya que no contaba con el personal necesario para tal fin: esto deja claro que se estaba proyectando una desinformación con interés político.
- Posteriormente me informó que se debían enviar los candidatos para que formaran parte de los delegados de la registraduría, tome contactos con unos jóvenes y se inscribieron pero al fin no fueron seleccionados, por lo tanto solo fueron nombrados el grupo de seguidores del señor Roberto Reyes Ortiz.
- Así mismo sucedió con los jurados de votación en los cuales se excluyeron en mayoría los seguidores míos, es tanto que ni los profesores fueron tenidos en cuenta a raíz del proselitismo político del señor Registrador, Carlos Arturo Ardila.
- Tuve conocimiento de una posible trahumancia y una gran irregularidad por parte del señor Pioquinto Carrillo, de legado de la registraduría para el corregimiento del Hatillo Albania.
- Efectué la denuncia en el concejo Nacional electoral y en la Procuraduría General de la Nación, donde expuse los hechos y derechos vulnerados, entre estos que el señor Pioquinto Carrillo, al parecer con previa coordinación del señor Carlos Arturo Ardila, Registrador municipal de Albania, se dirigió una noche a la ciudad de Bogotá llevando consigo la documentación para efectuar las inscripciones de cédulas acto que se realizó. (en la denuncia aparece los listados de personal inscrito en la ciudad de Bogotá) de igual forma se puede verificar por medio de personal del corregimiento del Hatillo como se dieron cuenta que el señor Pioquinto Carrillo, efectuaba inscripciones vía telefónica.
- De igual forma se tuvo conocimiento que una señora llevo desde Bogotá hasta Albania más de cien cédulas de ciudadanía a la registraduría de Albania Santander para que fueran escritas, estas fueron recibidas por el registrador, Carlos Arturo Ardila, quien procedió a distribuir las de acuerdo a su estrategia política y proselitismo político, efectuando la inscripción en Guacos, La meza, el Hatillo, otros.
- El concejo nacional electoral mediante resolución anulo estas cédulas inscritas para los efectos, hasta ahora desconozco las investigaciones que se realizan contra el señor registrador y el señor Pio Carrillo, por los presuntos delitos en que podrán estar vinculados.

- En reunión del comité electoral se tomaron unos apartes de la normatividad general emanada del consejo Nacional Electoral entre estas: el ingreso de los mayores de 80 años se deberá hacer con un acompañante de igual forma los discapacitados.
- En esta reunión y que se contaba con la presencia de la señora personera de este municipio, le hice una solicitud indicándole que por sus explicaciones y enseñanzas efectuadas por el medio radio sobre los procesos electorales era muy viable lo expuesto, pero que ella como funcionaria pública no aplicaba lo enseñado ya que ella no podía retener los documentos, caso puntual al de la señora Marina Salgado, quien me manifestó que la personera le tenía retenida la cedula de ciudadanía; la señora Personera respondió afirmando que si tenía la cedula en su poder, pero trato de justificar el error sin motivos que permitan efectuar esta clase de actos, dejando en claro que ella no tiene las facultades para efectuar esta clase de actos "lo dicho obra en el acta del comité de seguimiento electoral"
- El día 25 de octubre de 2015, en desarrollo del proceso democrático de votación se pudo establecer que muchas personas que les había sido anulado el derecho de sufragar en el municipio de Albania como consecuencia de la resolución; emanada del consejo nacional electoral, el día 25 de Octubre aparecieron actas para poder votar y efectuaron el voto sin inconvenientes.
- En horas de la mañana del día 25 de Octubre del 2015 varias personas se dirigieron a la registraduría con el fin de verificar porque sus cedula no aparecían actas para votar siendo que el día anterior habían consultado en la plataforma y estaban actas para votar, la persona que se encontraba allí en el despacho una joven alta, les dijo que a última hora había llegado una resolución en la que anulaban una cantidad de cedula, que los que podían votar era los que aparecían en las listas, además dijo que estas listas tuvieron que hacerlas manualmente ya que no contaban con internet que no había línea para verificar, según versiones del señor, Omar Ariza, una de las tantas personas que le fue anulado el derecho al voto, entre otras la señora Lucero Páez González, quien siempre ha ejercido el derecho al voto pero que en esta ocasión le fue vulnerado su derecho por ser seguidora de mi proyecto político.
- Igual forma se presenta que personas que estaban impedidas para votar como consecuencia de delitos penales, para este día estaban en la lista de actos para votar y procedieron a efectuar el voto, de igual forma se pudo ver en el desarrollo de las elecciones como vinieron a votar gran parte de personal que hacía varios años no ejercía el voto en este municipio.
- Incluso hay versiones que demuestran que personas que murieron, fueron representadas por otros y ejercieron el derecho al voto.
- De igual forma y de acuerdo a versiones se tiene conocimiento que en varias oportunidades a los votantes le dieron dos tarjetones que debían marcar para el alcalde y de igual forma para el concejo.
- El delegado y los jurados que se encontraban en los sitios de votación: Hatillo, La Mezá, Guacos, Cabecera Municipal, Sabaneta, Utapá, omitieron la norma tasita que establece que las personas solo deben ir acompañados cuando son mayores de 80 años o tienen una discapacidad, y en efecto autorizaron a todo el personal mayores de 60 años para que utilizaran un acompañante, obviamente teniendo prioridad a los seguidores del señor Roberto Reyes Ortiz.
- En estos sitios de votación no existió control ya que la persona que debería ser la máxima autoridad de los procedimientos nunca ejerció el cargo, enunciaba que en quienes recaía la autoridad eran los jurados, por lo tanto parte de los jurados efectuaron la marcación en algunos casos en los tarjetones en favor del candidato Roberto Reyes, y su lista de concejales: versiones del señor Alfonso Morales.
- De igual forma les pido con mucho respeto investigar todo el proceso realizado desde enero del 2015 hasta el día de hoy ya que en la mayoría de sectores del Municipio y en especial en los sitios de votación se ha presentado hechos que

son la razón de que la campaña política se haya perdido en los últimos cinco días: teniendo en cuenta que hasta los 5 días anteriores a la votación mis balances y mis encuestas estaban con un porcentaje del 70%, es de anotar que en cada reunión del candidato Roberto Reyes Ortiz, se evidencio la falta de asistencia del pueblo albanés, razón por la cual se puede conceptualizar que desde la registraduría se proyectó las estrategias para que este candidato fuera el electo.

- En el sector de carretero la señora Claudia Ortiz, esposa del candidato al concejo, era la encargada de entregar los almuerzos al personal de votantes ella aprovechaba y en el momento de entregar la bolsa con el almuerzo entregaba el dinero faltante por pago de compra de votos a las personas, esto lo hacía en la mayoría de ocasiones ya que compraron la conciencia de los ciudadanos, de igual forma esta familia tiene una tienda en el sector de carretero establecimiento que fue utilizado para la entrega de mercados y compra de votos.
- En sector del Hatillo según versiones de la señora Neri corona Villanueva C.C No 33.702.518 la persona encargada para efectuar la compra de votos encomendada por el señor Roberto Reyes Ortiz, y sus concejales era el señor Albeiro Carrillo, manifiesta la señora que en varias ocasiones la llamaba y para que le suministrara información acerca del otro candidato y le hacía ofrecimientos de dinero, dice la señora en mención que el señor Albeiro Carrillo el día de la elección tenía un paquete grande de dinero para pagar los votos.
- De igual forma según versiones el señor Albeiro Carrillo, se movió en los últimos cuatro días en gran parte del municipio visitando las casas y comprando la conciencia de las personas por medio de dinero.
- De acuerdo a las informaciones el señor Gerardo Peña, de la vereda carretero, presto su vehículo tipo camioneta para transportar elementos de construcción y otros para comprar los votos.
- El señor Reyes Ortiz, Hermano, del candidato Roberto Reyes, según informaciones se desplazó en los últimos cuatro días en gran parte del municipio, efectuó entrega de dinero a los líderes en diferentes sectores entre estos Utapá donde su contacto es Señor Edgar Hernando Forero, a este señor le fue entregado gran cantidad de dinero para compra lo votos, el señor Edgar Hernando Forero, para los fines pertinentes le entrego a su hijo Rubén Darlo Forero, gran cantidad de dinero para comprar los votos a favor del Candidato Roberto Reyes Ortiz y los concejales de su línea, estos señores efectuaron estas actividades cuatro días antes de la elección y el día de las elecciones.
- Según presuntas versiones del señor Nelson Peña, el señor Roberto Arturo Reyes candidato efectuó un préstamo en un banco de la ciudad de puente nacional desembolso que fue realizado pocos días antes de la elección, dinero que fue utilizado para la compra de votos.
- De igual forma versiones del señor José González Meza, habitante de la vereda carretero, C.C. No 5.571.419 expedida en Albania, le consta que el grupo de líderes y concejales que acompañaban al señor Roberto Reyes Ortiz, daban prebendas y elementos para poder comprar los votos.
- El señor Jorge Téllez, de igual forma le Consta que recibió dinero \$100.000.00 cien mil pesos, para votar por el Señor Roberto Arturo Reyes Ortiz y un concejal de la línea de él.
- El señor Pio Alberto Téllez, le consta los hechos sucedidos el 25 de Octubre de 2015 en las elecciones realizadas en el Corregimiento del Hatillo.
- De acuerdo a informaciones por establecer el candidato al concejo de Albania por el sector de Utapá señor Norberto, recibió dinero del Candidato Roberto Arturo Reyes Ortiz y de su hermano Reyes Ortiz, el señor Norberto, efectuó durante su campaña política visitas a todos los sectores en especial el tablón, sabaneta uvaes, quinchas, Pan de Azúcar, donde aprovecho que en estos sectores existe muchos hogares en los cuales falta el servicio eléctrico, con ayudas de la electrificadora y acompañado de una ingeniera hizo su campaña

argumentando que el candidato Arturo Reyes y el harían realidad la prestación del servicio de la luz, (acto que fue conocido por el alcalde en ejercicio y este colocó la denuncia por estos hechos a la electrificadora), de igual forma se desplazó en el sector de Utapá, Aguacate, Cordoncillal, donde hablo con las persona y compro gran cantidad de votos a favor del Candidato Arturo Reyes Ortiz, y sus concejales.

- Según versiones del señor Norberto, aspirante al consejo de Albania en reunión de unos amigos manifestó que el señor Carlos Arturo Ardila, registrador del municipio de Albania Santander del Sur, efectuó una reunión anterior al día de elección con el candidato Roberto Reyes Ortiz, contaron con la presencia de líderes y concejales el señor Registrador les informo en que partes el candidato Arturo Reyes, ganaba, en conclusión manifestó que en la mayoría de sitios.
- De igual forma por informaciones se tuvo conocimiento que el Registrador Carlos Arturo Ardila, tomo las bases de datos de elecciones anteriores y con un grupo de personas que mantuvieron por varios días en el despacho se dieron la tarea de buscarlos y contactarlos para traerlos a votar al municipio, fueron aproximadamente unos 200 personas que votaron en la cabecera municipal y otros en el corregimiento del Hatillo.-
- La señora Mayden, habitante de la vereda meza grande tenía un inconveniente con su cedula de ciudadanía llevo a la registraduría con el fin de dar solución; el señor registrador la atendió y se le acercó y le dijo que claro que él le podía ayudar le pregunto que cual era el candidato, ella le contesto que no tenía, el Registrador procedió a llamar al candidato Roberto Arturo Reyes Ortiz, en contados instantes llevo el candidato a la registraduría y allí dentro procedió a saludar al registrador y le dio las gracias y procedió a hablar con la señora referenciada, para pedirle el apoyo en el certamen político: caso concreto que demuestra que el señor Carlos Arturo Ardila, estaba efectuando proselitismo Político a favor del candidato Arturo Reyes Ortiz.
- Por principio de transparencia se debió llamar a los testigos y a los candidatos del concejo de la alcaldía para que estuvieran presente en este evento, caso contrario el registrador y su grupo de delegados efectuaron esta actividad a puerta cerrada omitiendo los procesos de transparencia.
- En los días posteriores al día de elecciones la candidata al concejo de Albania, Rosalba, entro en discusión grave con la registraduría en vista de que se hizo público que habían desaparecido 50 votos de ella, esto demuestra una vez más que la registraduría del municipio de Albania tenía grandes vínculos con el candidato Roberto Reyes Ortiz y su grupo de aspirantes al concejo.
- Por ultimo quiero solicitarles con mucho respeto que se efectuó las investigaciones a que haya lugar con el fin de que se haga justicia y se tome las respectivas medidas correctivas sobre las personas que sean halladas culpables en este proceso electoral.
- Así mismo quiero solicitar que se ordene que la registraduría no puede estar despachando desde un a casa familiar donde habitan varias personas, y no de una sola familia, allí también es la vivienda del señor Carlos Arturo Ardila, Registrador de Albania.
- Al igual en este despacho en los últimos 8 días estuvieron un grupo de personas que aprovecharon con auspicio del señor registrador para manipular toda la información y proyectar el triunfo del señor Roberto Reyes Ortiz y su grupo de concejales.
- Es así como la compañera sentimental del señor Carlos Arturo Ardila, Registrador es la que efectúa todos los procesos de la registraduría, desconozco la calidad de ella frente a lo que ejecuta en la registraduría, si es no, funcionaria, en caso negativo no podrá cumplir las labores que son netamente obligaciones del señor registrador y que son funciones netamente de su cargo, por ello es que esta registraduría se ha prestado para toda clase de artimañas con el propósito de efectuar proselitismo político a favor del señor Arturo Reyes Ortiz y su línea de concejales.

- Correa P. O. - Elio -*
- De acuerdo a los hechos el señor Roberto Reyes Ortiz, fue militante del partido político Social de Unidad Nacional, por el cual fue avalado para las anteriores elecciones, por tal razón debió solicitar su retiro ante este partido con no menos de un año, de lo anterior el señor Roberto Reyes Ortiz, se le configuraría la doble militancia, por tal razón les solicito se investigue y se alleguen las pruebas que confirmen o desvirtúen la presunta doble militancia del candidato electo.
 - Por razones del principio del derecho a la vida, familia y otros aplicables a lo expuesto, les ruego por favor mantener en reserva el nombre de las personas relacionadas y que podrán dar fe de lo expuesto.
 - De igual forma el señor inspector de corregimiento de la meza, y del Hatillo, están inmersos en proselitismo político, hechos que se podrán confrontar con el debido secreto, efectuando la investigación pertinente en cada corregimiento, ellos certificaron personas que les fueron a muladas las cédulas: justificando que ellos habitaban en el corregimiento siendo esto en forma fraudulenta para obtener el derecho al voto.

Pruebas aplicables al caso concreto.

- Las que obran en los documentos anexos, los cuales formaran parte dentro de la investigación para los fines pertinentes.
- Se tomen declaraciones de ciudadanos que habitan en el municipio de Albania.
- Solicito sean solicitados los documentos originales que reposan en los archivos de las entidades referenciados, para que formen parte de la investigación.

Petición especial.

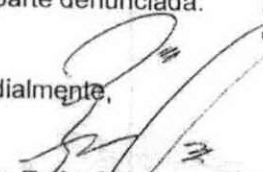
- Me sea permitido efectuar las ampliaciones a la denuncia en los momentos a que haya lugar por razón de cada día se conoce más de la realidad de los hechos.
- Respetuosamente les solicitó a los honorables delegados aplicar el procedimiento especial con forme a lo dispuesto del art 4 de la ley 1712 de 2014. (Identificación Reservada)

Notificaciones.

La parte denunciante: Diagonal 7 a bis c No 73 b 2 Int 49 Rincón de los ángeles Bogotá. Email: taylorabogado@hotmail.com cell 3113573375

La parte denunciada: Registraduría Nacional del estado Civil, Albania Santander del Sur.

Cordialmente,


Fabio Emiro Mosquera Osma
 C.C. No 79.497.633 de Bogotá

Adjunto: Copia acta Sorteo y ubicación de candidatos.
 Copia poder especial.
 Copia derecho de petición.
 Copia Respuesta Derecho Petición.
 Copia solicitud traslado Registrador
 Copia denuncia Procuraduría (2)
 Copia denuncia Concejo Nacional Electoral (2)



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**ACTA SORTEO UBICACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LA ALCALDÍA EN LA
TARJETA ELECTORAL – PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2019**

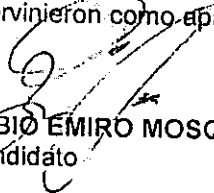
En las instalaciones de la Registraduría Municipal de Albania – Santander, siendo aproximadamente las diez y Cuarenta de la mañana (10: 40 A. M.), de hoy martes cuatro (4) de Agosto de dos mil quince (2015) se hicieron presentes los doctores: **FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA** y **NELSON RAMON GIL VELASCO**, en su calidad de Candidatos inscritos a la Alcaldía de este municipio, el primero de ellos, y el segundo en Representación del Candidato Roberto Arturo Reyes Ortiz, para lo cual presentó un escrito de Autorización con el fin de adelantar la diligencia de sorteo de la ubicación en el Tarjetón Electoral que se utilizará en las Elecciones del próximo 25 de Octubre.

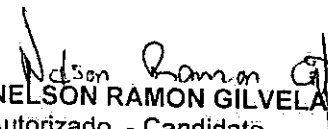
Hechas las prevenciones del caso, ante todo de las reglas de juego que se utilizarán, y contando con la presencia de la doctora Leidy Rocío Roperó Ortiz – Personera Municipal, Int. Ferney Antonio Rojas Rendón, Comandante Estación de Policía Local y el Registrador Municipal – Carlos Arturo Ardila pone a disposición de los dos Candidatos una bolsa de manila que contiene dos (2) Balotas marcadas con las dos primeras letras del alfabeto, para que cada uno de los Candidatos las saquen y la letra que contenga cada balota será la de su ubicación en la Tarjeta Electoral.

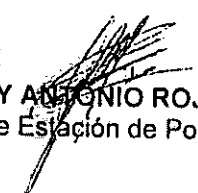
Seguidamente procede el Candidato Fabio Emiro Mosquera Osma, quien saca la balota con la letra **A**, y en representación del Candidato Roberto Reyes Ortiz, lo hizo su APODERADO señor Nelson Ramón Gil Velasco, que por obvias razones le corresponde la letra **B**, dejando la expresa constancia, que hizo la extracción de la balota de la respectiva bolsa manila y se verifica que es esta letra.

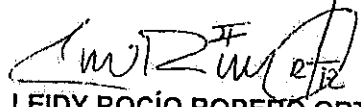
Se deja constancia que por petición verbal y expresa del Candidato Fabio Emiro Mosquera Osma, se le permitió fotocopiar el Poder Especial presentada por el señor Nelson Ramón Gil Velasco, para participar en el Sorteo como representante del candidato Roberto Arturo Reyes Ortiz.

Habiendo conformidad y entera satisfacción entre las partes con lo actuado, y no siendo más los temas a tratar en esta reunión, se termina y firma por los que intervinieron como aparece:


FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA
Candidato


NELSON RAMON GIL VELASCO
Autorizado - Candidato


Int. FERNEY ANTONIO ROJAS RENDON
Comandante Estación de Policía


LEIDY ROCÍO ROPERÓ ORTIZ
Personera Municipal


CARLOS ARTURO ARDILA
Registrador Municipal

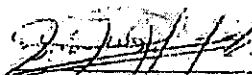
32
55

Señor
Registrador Municipal
Albania

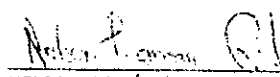
PODER ESPECIAL

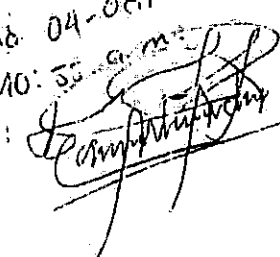
En el municipio de Albania, Departamento de Santander a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil quince (2015) ROBERTO ARTURO REYES ORTIZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Albania, identificada con la cédula de ciudadanía No 7.316.725 expedida en Saboyá Boyacá, mediante el presente documento confiero PODER ESPECIAL, al señor NELSON RAMÓN GIL VELASCO, mayor de edad, domiciliado y residente en Albania, identificada con la cédula de ciudadanía No. 5.571.982 de Albania Sdr, para que en mi nombre y representación asista a la diligencia de sorteo de candidatos en el tarjetin electoral para la alcaldía de Albania.

Poderdante,


ROBERTO ARTURO REYES ORTIZ
C.C. No 7.316.725 de Saboyá.

Apoderado,


NELSON RAMÓN GIL VELASCO
C.C. 5.571.982 de Albania Sdr.

Recibido 04-08/15
Hora: 10:55 a.m.


31
56

Albania Santander 05 de Agosto del 2015.

Señor
Registrador
Albania Santander del Sur

Referencia: Derecho de petición artículo 23 C.N

Hechos.

Efectué mi inscripción de mi programa de gobierno de acuerdo a las normas establecidas y cumpliendo los requisitos exigidos para los fines pertinentes, al efecto presente mi programa de gobierno en forma físico y adjunte el C.D.

Es de estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de la registraduría Nacional del Estado civil, en las cuales se establece que toda persona tiene derecho a la información que reposa en la en la Registraduría Nacional en efecto que nos aplica en la Registraduría Municipal, sobre la de inscripción y registro de cédulas de ciudadanía para los efectos democráticos de las elecciones.

Peticiones.

- Que me sea suministrado copia de mi proyecto de Gobierno, en Físico y en medio Magnético.
- Que me sea suministrado la información de las inscripciones realizadas en los diferentes puestos de votación que fueron habilitados para los efectos, correspondiente a los años 2013, 2014, 2015 y hasta la fecha de presentación de mi petición.
- Que posteriormente al primer envío de la información solicitada, y teniendo en cuenta que el proceso de inscripción continua me sea suministrado la información hasta la finalización del proceso de inscripción, dentro del día siguiente del mismo.

"la información debe contener entre otros nombres y apellidos, dirección y teléfono, lugar donde se efectuó la inscripción y nombres y apellidos del funcionario que diligencio el proceso"

Notificaciones.

Las recibiré en su despacho, para mayor información le ruego comunicarse con el número cell 3113573375.

Cordialmente


Fabio Emilio Mosquera Osma
C.C No 79.497.633

Albania Santander 05 de Agosto del 2015.

Señor
Registrador
Albania Santander del Sur

Referencia: Derecho de petición artículo 23 C.N

Hechos.

Efectué mi inscripción de mi programa de gobierno de acuerdo a las normas establecidas y cumpliendo los requisitos exigidos para los fines pertinentes, al efecto presente mi programa de gobierno en forma físico y adjunte el C.D.

Es de estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de la registraduría Nacional del Estado civil, en las cuales se establece que toda persona tiene derecho a la información que reposa en la en la Registraduría Nacional en efecto que nos aplica en la Registraduría Municipal, sobre la de inscripción y registro de cédulas de ciudadanía para los efectos democráticos de las elecciones.

Peticiones.

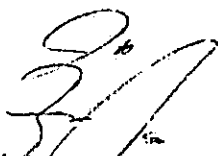
- Que me sea suministrado copia de mi proyecto de Gobierno, en físico y en medio Magnético.
- Que me sea suministrado la información de las inscripciones realizadas en los diferentes puestos de votación que fueron habilitados para los efectos, correspondiente a los años 2013, 2014, 2015 y hasta la fecha de presentación de mi petición.
- Que posteriormente al primer envío de la información solicitada, y teniendo en cuenta que el proceso de inscripción continua me sea suministrado la información hasta la finalización del proceso de inscripción, dentro del día siguiente del mismo.

"la información debe contener entre otros nombres y apellidos, dirección y teléfono, lugar donde se efectuó la inscripción y nombres y apellidos del funcionario que diligenció el proceso"

Notificaciones.

Las recibiré en su despacho, para mayor información le ruego comunicarse con el numero cell 3113573375.

Cordialmente


Fabio Emilio Mosquera Osma
C.C No 79.497.633

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

OFICIO No. 148/2015

Albania, 21 de Agosto de 2015

Doctor
FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA
CANDIDATO ALCALDÍA ALBANIA
E. S. M.

REF.: DERECHO DE PETICIÓN DEL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2015

De manera comedida y respetuosa, y actuando dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta a su petición, lo cual hago de la siguiente manera:

Ante todo y en primera instancia debo manifestarle que hay una equivocada apreciación o interpretación suya, en cuanto al concepto consignado en la parte de los Hechos, cuando afirma: *"Es de estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en las cuales se establece que toda persona tiene derecho a la información que reposa en la Registraduría Nacional en efecto que nos aplica en la Registraduría Municipal, sobre la inscripción y registro de cédulas de ciudadanía para los efectos democráticos de las elecciones"*, pues la verdad me sorprende, ya que tratándose de una norma expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como Ud., lo afirma, Entidad para la cual presto mis servicios desde hace aproximadamente catorce (14) años, no se me haya dado a conocer.

Por el contrario y sobre el particular, registro con extrañeza que Ud., como Profesional del Derecho, estudioso y practicante de las Leyes y normas, desconozca la existencia de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 que dicta disposiciones generales para la protección de datos personales. Igualmente, de la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional, que son normas diametralmente opuestas a las invocadas en su petición.

En cuanto al suministro de las copias físicas y magnéticas de su programa de gobierno, registrado al momento de su inscripción como Candidato a la Alcaldía de este municipio, no hay ningún inconveniente, y desde ya puede disponer de ellas, junto con el presente, como en efecto se está dando.

Respecto de la información de las inscripciones realizadas en los diferentes puestos de votación, por los años 2013, 2014, y 2015, en lo que hace a nombres y apellidos, dirección y teléfono, lugar donde se efectuó la inscripción y nombres y apellidos del funcionario que diligenció el proceso, que Ud., pide en su escrito; debe entender que se trata de una información por demás dispendiosa que conlleva cierto tiempo para acopiarla, máxime que para este proceso electoral aún no han designado el Supernumerario Auxiliar que nos colabore en las diferentes actividades que por estas temporadas se incrementan al máximo, entonces, me acojo a los términos que me otorga legalmente la Ley para responderle este otro ítem de su petición.

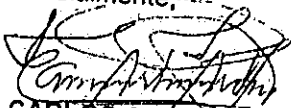
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTINUACIÓN DEL OFICIO No. 143/15.-Hoja No. 2

De otra parte, considero importante y oportuno informarle que respecto al tercer ítem del caso que nos ocupa, sobre la información de las inscripciones diarias; las inscripciones de cédulas a partir del día 2 de Julio, se vienen haciendo biométricamente, ante lo cual se torna muy difícil suministrarle esa información, por las razones que Ud., debe entender, puesto que los datos los registra el Equipo, desaparecen los Formularios E -3 de manera física, que serían los que Ud., requiere.

Sin embargo, estaré presto, como siempre lo he estado a atender sus solicitudes, peticiones, quejas, inquietudes, sugerencias, que sean de mi competencia, buscando en todo momento la satisfacción en concordancia con la Ley, y aplicando la transparencia que se le ha impreso, y seguirá manteniendo este proceso.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO ARDILA
Registrador Municipal

27
60

Señores:

DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 35 # 17-56 BUCARAMANGA SANTANDER

Referencia: Solicitud respetuosa

Yo Fabio EMIRO MOSQUERA OSMA Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.479.633 expedida en Bogotá, como candidato a la Alcaldía del municipio de Albania Santander hago la siguiente solicitud:

- El traslado inmediato del señor Registrador municipal señor: CARLOS ARTURO ARDILA en ocasión a las elecciones del próximo 25 de Octubre de 2015

MOTIVOS

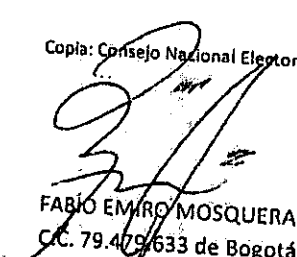
Porque ha demostrado no ser un funcionario imparcial su apatía al dar la información que debe suministrar, su compañera permanente la señora ISABEL AYALA quien le colabora en su despacho y también da información al público en horas de la noche acostumbra hacer recorridos por las casas con los simpatizantes del otro candidato.

También el señor registrador tiene antecedentes porque en las pasadas elecciones fue solicitado su cambio para esta época, por las mismas razones muestra su inclinación hacia algún candidato

Razón por la cual me veo directamente afectado por este funcionario al no encontrar garantías electorales como Candidato que soy.

La anterior solicitud en base a la Constitución Política de Colombia Artículo 265 y como una medida de transparencia en virtud de lo establecido en la Artículo 67 de la Ley 1350 de 2009

Copia: Consejo Nacional Electoral


FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA
C.C. 79.479.633 de Bogotá

Dirección de notificación Albania vereda Canoas casa del señor CESAR OCTAVIO CASTRO PARDO
TELÉFONO: 311-3573375

Correo electrónico teylorabogado@hotmail.com

*por comisión
Nelson Umaña*

Albania Santander 28 de agosto de 2015

Señores:
Procuraduría General de la Nación
E. S. D.

REF: denuncia presuntos delitos de trashumancia, otros.

Nombres y apellidos.

Nelson Idaid Peña Umaña.

Objeto de la queja.

- Que se declare sin efecto los registros inscripción de cédulas, lapso 2014 – 2015 con motivo de las elecciones regionales que se llevarán a cabo el 25 de octubre del 2015.
- Que se declare sin efecto los registros de inscripciones de cédulas lapso 2013 – que se llevó a cabo con motivo de las elecciones legislativas, ya que en ellas están inscritas personas que no cumplen los requisitos establecidos para efectuar el derecho al voto en el Municipio, pero que en el debido momento fueron utilizados con miras a la obtención de la alcaldía en las elecciones del 25 de octubre del 2015.
- Que se dé estricto cumplimiento a la resolución No 0333 de 16 de marzo del 2015.
- Que se efectúe la investigación del posible delito de trashumancia y se tome las acciones correspondientes en las que puede estar vinculados funcionarios de la Registraduría nacional del Estado Civil del Municipio de Albania, de acuerdo a lo siguiente:

Hechos.

- El señor Pío Quinto Carrillo, delegado de la Registraduría de Albania Santander, para el lapso del 6 al 12 de Agosto del 2015, de acuerdo a las presuntas instrucciones emanadas del señor candidato Roberto Reyes Ortiz, haciendo uso indebido de las funciones como delegado se extralimitó y se dirigió a la ciudad de Bogotá D.C, llevando con él documentación reservada exclusiva de la Registraduría con el objetivo de efectuar la inscripción de cédulas del personal de seguidores del señor Roberto Reyes Ortiz, que por razones de trabajo habitan en la ciudad de Bogotá. Objetivo que se cumplió a cabalidad en un barrio de la ciudad de Bogotá, acto que se efectuó en horas de la noche.

*Recibido por
D. Nelson Umaña
12-20-2015*

- De acuerdo a diálogo efectuado el día de hoy 27 de agosto a las 1.20 pm entre el señor registrador de Albania y el candidato Fabio Mosquera, se puede determinar que el número de inscripciones efectuados del 25 de octubre del 2014 al 25 de agosto del 2015 es de 473, que de igual forma a la fecha no están en la totalidad en la plataforma de la Registraduría, motivo por el cual no se puede verificar e imprimir toda la información que reposa en la Registraduría, de acuerdo al diálogo el Registrador de Albania le expone al candidato que en el término del fin de semana estará toda la información disponible.
- Posteriormente y con el propósito de verificar el estado de las inscripciones se procedió a entrar en la plataforma de la Registraduría y se pudo evidenciar que la información ya estaba completa.
- Así mismo se puede verificar que existe personal que fueron inscritos pero que no aparecen en los registros entre otros:
Melquisedec González C.C 1099342964
Jeyson Fersey González días C.C 1099432736
Hilda Esperanza Guevara Pérez C.C 37670807
- De acuerdo a los registros efectuados y que están en la plataforma de la Registraduría nacional, se puede evidenciar que la mayor parte de registros corresponden a personal que no ha sido votante en nuestro municipio.
- Que el número de registros efectuados en el municipio supera lo establecido para los fines pertinentes.
- Las personas que aparecen en los registros no cumplen los requisitos exigidos para ejercer su derecho al voto en el Municipio de Albania.

Nombres y apellidos del personal que no tienen derecho a ejercer el derecho al voto en el Municipio de Albania.

- Adjunto archivos que reposan en la plataforma de la Registraduría nacional del Estado civil haciendo claridad que son los que están en la plataforma hasta la fecha de hoy 27 de agosto y siendo las 22:30 hora los archivos enviados son los que están subidos en la plataforma.

Personal que fue inscrito en la ciudad de Bogotá.

Denis González
Wilmer González
Arnulfo González.
Ciro González

Carolina González.
Jesiman González.
Eulices Carrillo
Héctor Carrillo,
Dilson Carrillo.
Wilmar González.
Lenin González
Samir Fajardo.
Diego Fajardo.
Wilfredo González.
Daniel González.
Jairo Díaz Ovalle.
Cecilia Díaz Ovalle.
Edilson Díaz Ovalle
Wilson Iván Cierra Sánchez.
Alex Cierra Sánchez.
Braulio Ovalle.
Nohora Díaz Ovalle.
Marina Díaz Ovalle.
Alba Neyla Díaz Ovalle.
Juan Mauricio Díaz Ovalle.
Fabio Vicente Díaz Ovalle.
Jorge Octavio Díaz Ovalle.
José Heriberto Díaz Ovalle.
Luis Osma Peña
Diana Osma Díaz
Albelro Díaz Ovalle.
Ramiro Díaz Ovalle.
Iván Ovalle Díaz.
Leydi Ovalle Díaz
Samir Sotelo
Elkin Cierra Carrillo
Edgar García.
Leydi Osma Díaz
Jesús Peña Peña.
José Erisaldo Peña Peña.
Dora Aidé Peña Peña.
Mirian Perez
Juan Fajardo Peña
Rosa Maria González.
Vicente Fajardo Peña.
Noema Rojas
Jairo Peña Díaz.
Camilo fajardo González.
Wilfer Cierra Carrillo.
Dolli Teresa Sánchez Ovalle.

German Sánchez.
Andrey Cierra Carrillo
Oveymar González Sánchez
Bladimir González Sánchez.
Heldi Yolima Carrillo González.
Jenny Peña Peña
Mirian Peña Peña.
Karen Dayana Peña Cierra.
Emelida Sánchez Peña
Marleny Sanchez Peña.
Edgar Osma.
Patricia Callejas Peña.
Juan Carlos Callejas Peña.
Nelson Osma Ovalle.
Verónica Buitrago.
Edilsa carrillo Ovalle.
Erika Callejas Sánchez.
Marcela Callejas Sánchez.
Leyci Quiroga.
Juliana Quiroga.
Deyci Quiroga.
Jesus David Peña Páez.
Mireya cuadrado cierra.
Miller Carrillo Ovalle.
Carmenza Correa.

- De manera muy respetosa el candidato le solicito mediante derecho de petición al señor registrador el envío de la información de los registros, este a su vez respondió que por ciertas razones de seguridad no se los podía enviar.

Pruebas aplicables al caso concreto.

- Las que obran en los archivos y la lista de parte del personal que fue inscrita en la ciudad de Bogotá, quienes estarán dentro de la investigación formularan sus descargos referentes a su inscripción.

Petición especial.

Respetuosamente les solicitó a los honorables delegados aplicar el procedimiento especial con forme a lo dispuesto del art 4 de la ley 1712 de 2014. (Identificación Reservada)

Notificaciones.

Calle 4 N° 3-47 a 2 Albania Santander del Sur.

5 22
65

De los Señores delegados, atentamente,

Nelson Peña
Nelson Idaid Peña Umaña.
C.C. 13.686.062.

Adjunto: Archivos de registros.
Copia Respuesta Derecho Petición.



REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER
Municipio 03 ALBANIA
Zona / Puesto 9903 CARRETERO - ESC. RURAL CARRETERO

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscripción	Estado	Cantidad Inscritos	Departamento y Municipio Actual de Vigencia
2.040.509	ALFONSO	FAJARDO	6/7/2015	Manual Valida	34	BOGOTA D.C.
4.228.629	CARLOS RAMIRO	CORTES CUELLAR	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
5.571.398	TELMO JOSE	PAEZ	12/7/2015	Manual Valida		SOACHA
5.788.001	PABLO EMILIO	FORERO SERRANO	9/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
13.685.804	JOSE ALBERTO	SANCHEZ PEÑA	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
13.686.125	PEDRO ANTONIO	CAMACHO PEÑA	12/7/2015	Manual Valida		PUEBLO NACIONAL
13.686.417	REINEL ALONSO	CORREDOR ESPITIA	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
28.192.089	LUZ DARY	SANTAMARIA SANCHEZ	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
37.625.358	OLGA EDILSA	RODRIGUEZ OVALLE	12/7/2015	Manual Valida		JESUS MARIA
37.626.296	NELLY SOFIA	CASTELLANOS MOSQUERA	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
39.539.373	MERY YANET	ORTIZ PAEZ	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
40.051.580	EDELMIRA	ORDOÑEZ GALINDO	8/7/2015	Manual Valida		ALBANIA
52.432.172	JANNETH	OVALLE VIRVIESCAS	12/7/2015	Manual Valida		PUEBLO NACIONAL
52.767.602	JHOANNA ALEJANDRA	INFANTE ARIAS	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
52.915.726	YADIRA MARCELA	TORRES ROJAS	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
63.435.126	MARIA HELENA	OSMA	9/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
79.497.633	FABIO EMIRO	MOSQUERA OSMA	13/5/2015	Manual Valida		SANTANDER
79.541.329	NOE	OVALLE VIRVIESCAS	12/7/2015	Manual Valida		VELEZ
80.205.656	ALBEIRO ALIRIO	CORREA	12/7/2015	Manual Valida		NO EN CENSO
80.244.781	ELKIN EDILSON	SANCHEZ	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
80.730.184	CHARLES ARTURO	MEDINA MESA	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
80.819.594	LEONEL ENSIZAR	CORREDOR ESPITIA	12/7/2015	Manual Valida		SOACHA
93.418.114	MAURICIO	SANTAMARIA SANCHEZ	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
1.026.280.424	SEGUNDO ALEJANDRO	ORTIZ GAMBA	9/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.
1.030.622.551	CLARA ROCIO	PAEZ CAMACHO	8/7/2015	Manual Valida		CHIA
			12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.

Dirección de Censo Electoral
AV. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogota
Tel: 220 28 80 Ext. 1310/1304/1311
Fax: 220 08 42 Ext. 1702
www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER
Municipio .03 ALBANIA

Zona / Puesto 9903 CARRETERO - ESC. RURAL CARRETERO

Cedula Nombres		Apellidos	Fecha de Inscripción	Tipo	Estado	Cantidad Inscritos	Departamento y Municipio Actual de Votación
						34	
1.053.331.073	JORGE LUIS	ORTIZ GONZALEZ	8/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	SUCRE
1.053.339.474	LEYER JESUS	GUEVARA CAMACHO	12/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
1.099.342.207	LUZ ADRIANA	PINEDA FRANCO	8/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.099.343.245	YEIMY CATERINE	GONZALEZ OVALLE	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.343.285	WILDER ANDRES	OVALLE MOSQUERA	9/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.101.020.163	YULIETH ANDREA	ARIZA CAMACHO	8/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	SUCRE
1.101.175.638	NEDY ROCIO	RUIZ ROZO	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL
1.101.177.422	EDILMER ERNESTO	CORREDOR ESPITIA	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL
1.101.178.222	YOHANA MARCELA	OVALLE FORERO	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL

Dirección de Censo Electoral
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá
Tel: 220 28 80 Ext. 1310/1304/1311
Fax: 220 08 42 Ext. 1702
www.registraduria.gov.co



Departamento 27 SANTANDER
Municipio 02 ALBANIA
Zona / Puesto 9902 GUACOS - ESC. RURAL GUACOS

REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Cantidad Inscritos 51

Código	Nombre	Apellido	Fecha Inscripción	Tipo	Estado	Departamento y Municipio	Achare de votación
4.229.232	LUIS ARIEL	RODRIGUEZ VELASCO	12/7/2015	Manual	Valida	NO EN CENSO	
5.571.247	JAIR	PARRA GUERRERO	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
5.571.882	MILLAR ENRIQUE	MONSALVE RODRIGUEZ	25/8/2015	Automá	Valida	BOYACA	SABOYA
5.572.079	ELFAR YECID	REYES ORTIZ	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
7.121.101	JAIR ANIBAL	PARRA SUAREZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA
7.302.242	NELSON ANTONIO	VELASCO ROMERO	7/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
13.686.239	WILLIAM ALFONSO	BAUTISTA CARRILLO	6/5/2015	Manual	Valida	SANTANDER	CIMITARRA
19.090.119	JOSE URIAS	PASTRAN ALFONSO	19/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
19.125.453	CIRO ANTONIO	GONZALEZ	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
19.411.962	RAMIRO	LEMUS GOMEZ	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
19.418.317	GUILLERMO	CORTES CASTELLANOS	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
23.487.641	ROSA EDILMA	SUAREZ PARRA	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
23.487.973	BLANCA INES	CHACON DE BUSTOS	12/5/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
23.873.748	JULIA DEL CARMEN	TORRES CURREA	10/7/2015	Manual	Valida	NO EN CENSO	
23.994.843	ROSA EVELIA	DELGADILLO AVILA	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA
23.995.070	NYDIA YANETH	ORTIZ ORTIZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
27.969.154	MARIBEL	PEN A VERANO	1/7/2015	Automá	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
27.969.250	ORFELI MAIDEN	MONSALVE RODRIGUEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA
35.333.472	EDILMA ESNEIDA	ALARCON RICO	12/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA
39.536.319	MARY	ESPINOSA GOMEZ	19/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
40.011.510	CLARA INES	PIRABAN CORTES	24/8/2015	Automá	Valida	BOYACA	SABOYA
41.707.433	MARIA DEL CARMEN	TOBOS PEDRAZA	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
52.073.285	LUCILA	SANTANA GONZALEZ	12/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
52.129.926	CLARA LUCIA	SUAREZ PEÑA	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
52.341.604	GLORIA ISABEL	SUAREZ	25/8/2015	Automá	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

Dirección de Censo Electoral
AV. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá
Tel: 220 28 80 Ext. 1310/1311
Fax: 220 08 42 Ext. 1702
www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER

Municipio 02 ALBANIA

Zona / Puesto 9902 GUACOS - ESC. RURAL GUACOS

Cantidad Inscritos 51

Cédula	Nombre	Apellidos	Fecha de Inscripción	Tipos Estado	Departamento y Municipio	Actual de Votación
52.852.247	ARELIX	PARRA GONZALEZ	20/8/2015	Automa Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
52.977.029	LICETH NUREIDY	PARRA CARRANZA	11/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
52.980.572	MILGEN CARMENZA	CASTELLANOS CHACON	9/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
79.058.122	HUGO	CORTES CASTELLANOS	11/5/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
79.249.157	RAUL HELI	ORTIZ SUAREZ	25/8/2015	Automa Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
80.002.787	DANIEL GUILLERMO	MENDEZ SOLORZANO	11/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
80.023.824	JUAN GABRIEL	CORTES SALINAS	11/5/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
80.258.351	WILFOR ENRIQUE	RODRIGUEZ VELASCO	12/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
80.370.853	LIBARDO	RODRIGUEZ VELASCO	12/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.002.649.599	RUDY YAMARY	ORTIZ GUERRERO	12/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.005.238.709	ELCY LILIANA	ORTIZ GUERRERO	10/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.007.326.958	LUDY MARCELA	PARRA PARRA	12/7/2015	Manual Valida	BOYACA	SABOYA
1.020.725.820	CLAUDIA PATRICIA	JAIMES CASTAÑEDA	11/5/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.030.602.006	FLOR MIREYA	RODRIGUEZ CASTRO	7/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.053.324.350	ANDRES FERNANDO	PARRA BUITRAGO	20/8/2015	Automa Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
1.056.029.350	LAURA MILENA	ORTIZ BARRERA	12/7/2015	Manual Valida	BOYACA	SABOYA
1.056.030.033	DANIEL ALIRIO	GONZALEZ PEÑA	13/5/2015	Manual Valida	BOYACA	SABOYA
1.056.030.121	LAURA ESTEFANIA	SUAREZ PIRABAN	20/8/2015	Automa Valida	BOYACA	SABOYA
1.056.030.244	ALVARO ANTONIO	ORJUELA SUAREZ	11/7/2015	Manual Valida	BOYACA	SABOYA
1.056.030.429	YULY MAYIBE	ORTIZ VELASCO	6/5/2015	Manual Valida	BOYACA	SABOYA
1.056.030.434	ZAMIR DAVID	ROJAS PARRA	11/7/2015	Manual Valida	BOYACA	SABOYA
1.056.030.502	DIANA PAOLA	RODRIGUEZ CASTRO	7/7/2015	Manual Valida	BOYACA	SABOYA
1.056.031.097	EDGAR JULIAN	CHACON SUAREZ	9/7/2015	Manual Valida	BOYACA	SABOYA
1.073.384.619	ANGIE KATHERIN	PEÑA PARRA	8/7/2015	Manual Valida	CUNDINAMARCA	SIMIJACA
1.097.162.365	OSCAR FERNANDO	VELASCO CUÉLLAR	12/7/2015	Manual Valida	SANTANDER	ALBANIA

Dirección de Censo Electoral
AV. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogota
Tel: 220 28 80 Ext. 1310/1304/1311
Fax: 220 08 42 Ext. 1702
www.registraduria.gov.co

77



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERÍODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER
Municipio 05 ALBANIA
Zona / Puesto 9905 LA MESA - COL. RAFAEL URIBE URIBE

Cédula Nombres		Apellidos	Fecha Inscripción	Tipo	Estado	Cantidad Inscritos 65	
						Departamento y Municipio Actual de Votación	
52.262.796	NILSE DEYANIRE	PRIETO PINZON	27/7/2015	Automa Valida		BOYACA	CHIQUEQUIRA
52.336.872	DEYSI RAQUEL	PRIETO SANABRIA	1/7/2015	Automa Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
52.967.206	PAOLA	MOSQUERA FONSECA	11/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
63.509.190	JACKELINE	HERNANDEZ PARADA	10/7/2015	Manual Valida		SANTANDER	PIEDICUESTA
63.518.471	NANCY LISBETH	PRIETO CRUZ	24/8/2015	Automa Valida		SANTANDER	BUCARAMANGA
63.550.150	BLANCA ESTHER	JAIMES VELASCO	1/7/2015	Automa Valida		SANTANDER	TONA
79.868.681	HECTOR EMILIO	BALLEN CASTRO	9/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
91.182.173	HUGO	BERDUGO HERRERA	10/7/2015	Manual Valida		SANTANDER	GIRON
91.508.984	JAVIER EDUARDO	VILLAMIL LOPEZ	12/7/2015	Manual Valida		SANTANDER	BUCARAMANGA
1.002.526.270	MILDRED STEFANY	MENDEZ SUATERNIA	25/8/2015	Automa Valida		BOYACA	CHIQUEQUIRA
1.002.649.000	YEISON ARLEY	PINZON ROJAS	8/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.005.238.931	LAURA JIMENA	ROJAS ROJAS	12/7/2015	Manual Valida		SANTANDER	ALBANIA
1.013.608.610	JUAN DAVID	MOSQUERA FONSECA	11/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.013.659.897	ANGIE LYSETH	ALFONSO PARRA	9/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.014.225.094	YERLY CAROLINA	RUEDA ROMERO	11/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.014.240.935	JOSE IGNACIO	RUEDA ROMERO	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.014.259.498	JAVIER MAURICIO	GUERRERO PASTRAN	4/8/2015	Automa Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.019.075.559	YEIMY CAROLINA	GARCIA BENAVIDES	12/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.019.103.872	WILLIAM ALEXANDER	ROJAS TIQUE	20/8/2015	Automa Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.020.719.582	NUBIA MARCELA	GALVIS APONTE	11/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.023.017.582	GERSON ANDRES	VERANO VELASQUEZ	9/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.023.941.122	ANGIE KATERINE	DIAZ TELLEZ	11/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.026.589.621	GÉRALDINE ALEXANDRA	COMBITA GUERRERO	1/7/2015	Automa Valida		NO EN CENSO	
1.030.639.621	CARLOS ALFREDO	ESPITIA ESPITIA	11/7/2015	Manual Valida		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
1.053.339.460	JOHN ALEXANDER	CAEON NEIZA	25/8/2015	Automa Valida		BOYACA	CHIQUEQUIRA

Direccion de Censo Electoral
AV. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogota
Tel: 220 28 80 Ext. 1310/1304/1311
Fax: 220 08 42 Ext. 1702
www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER
Municipio 02 ALBANIA
Zona / Puesto 9902 GUACOS - ESC. RURAL GUACOS

Cédula	Nombre	Apellidos	Fecha Inscripción	Tipo	Estado	Departamento y Municipio	Actual de Votación
1.101.759.225	ELKIN	AUGUSTO	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	VELEZ

Dirección de Censo Electoral
AV. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá
Tel: 220 28 80 Ext. 1310/1304/1311
Fax: 220 08 42 Ext. 1702
www.registraduria.gov.co



REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER
Municipio 01 ALBANIA
Zona / Puesto 9901 EL HATILLO - CASA DE LA CULTURA JUAN ABDENA

Cantidad Inscritos 50

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha de inscripción	tipo	Estado	Departamento y Municipio	Actual de Votación
80.064.224	DIEGO YESID	FAJARDO GONZALEZ	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
80.141.388	CARLOS YAMID	GONZALEZ ROMERO	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
80.230.384	JAIR ZAMIR	FAJARDO GONZALEZ	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.007.656.659	YURLEY EMELINA	GONZALEZ GONZALEZ	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
1.016.040.796	LEIDY LORENA	CASTELLANOS VELASCO	7/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.032.484.396	CRISTIAN DAVID	SANCHEZ GONZALEZ	8/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.056.028.179	ALVARO JOSE	TELLEZ BURGOS	7/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA
1.056.028.281	RAUL HUMBERTO	TELLEZ BURGOS	7/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA
1.058.430.134	MILENA	RINCON CARDENAS	8/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	TASCO
1.097.162.333	AURA CELIA	GONZALEZ TELLEZ	6/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
1.097.162.380	JHONATAN FABIAN	CARRILLO GONZALEZ	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.097.162.442	SONIA YULIBE	CARRILLO GONZALEZ	11/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.097.162.444	SONIA MARIA	GONZALEZ COBOS	7/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA
1.099.342.114	HEYDI YOLIMA	CARRILLO GONZALEZ	12/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.099.342.429	ROBINSON DANIEL	GONZALEZ GUEVARA	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.342.502	JEIMAR ADIN	GONZALEZ OVALLE	9/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.342.736	YEISON FERSEY	GONZALEZ DIAZ	7/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.342.964	MELCO ELQUICEDEC	GONZALEZ DIAZ	9/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.342.981	JESUS DAVID	NIÑO GUEVARA	20/8/2015	Automa	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.343.114	CARLOS ANDRES	GUEVARA SANCHEZ	20/8/2015	Automa	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.343.174	JOSE EVIDALIO	SIERRA CARRILLO	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.343.198	SERGIO JAVIER	CALLEJAS SANCHEZ	8/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA
1.099.343.213	JOSE ALEXANDER	GONZALEZ TIQUE	20/8/2015	Automa	Valida	NO EN CENSO	
1.101.174.369	WILMER ALBERTO	GOMEZ GONZALEZ	12/5/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
1.101.178.211	MARIA FERNANDA	GONZALEZ GONZALEZ	9/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL

Dirección de Censo Electoral
AV. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogota
Tel: 220 28 80 Ext. 1310/1304/1311
Fax: 220 08 42 Ext. 1702
www.registraduria.gov.co



REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER
Municipio 01 ALBANIA
Zona / Puesto 9901 EL HATILLO - CASA DE LA CULTURA JUAN ABDENA

Cantidad Inscritos 50

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscrición	Estado	Departamento y Municipio Actual de Votación
4.228.257	FABIO GERARDO	MONROY PARRA	7/7/2015	Manual Valida	SANTANDER ALBANIA
5.663.346	ROMALDO FELIPE	GARZON GONZALEZ	11/7/2015	Manual Valida	SANTANDER JESUS MARIA
5.663.386	JOSE ALDEMAR	OSMA MOSQUERA	11/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.
5.712.181	JAIME ALBERTO	SIERRA SANCHEZ	10/7/2015	Manual Valida	SANTANDER ALBANIA
7.315.503	EDWIN HERNAN	POVEDA PEÑA	11/7/2015	Manual Valida	BOYACA CHIQUINQUIRA
10.133.212	CARLOS ALBERTO	SILVA TORO	9/7/2015	Manual Valida	SANTANDER ALBANIA
13.617.935	HECTOR DANIEL	GONZALEZ GONZALEZ	12/5/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.
13.685.806	LUIS ANTONIO	NIÑO OSMA	20/8/2015	Automa Valida	SANTANDER JESUS MARIA
13.686.014	JUAN CARLOS	OSMA CARRILLO	9/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.
13.686.318	LENYS	GONZALEZ OSMA	11/5/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.
17.445.043	JORGE ALIRIO	MATEUS	7/7/2015	Manual Valida	META PUERTO RICO
18.223.848	HUGO	TELLEZ FORERO	9/7/2015	Manual Valida	META SAN MARTIN DE LOS LLANOS
23.492.061	CARMEN ELISA	GONZALEZ SANCHEZ	8/7/2015	Manual Valida	SANTANDER ALBANIA
23.994.459	NELY SOFIA	GONZALEZ CORTES	10/7/2015	Manual Valida	SANTANDER ALBANIA
28.189.120	ROSA AURA	MOSQUERA GARZON	11/7/2015	Manual Valida	SANTANDER ALBANIA
28.190.927	FLOR MARIA	DÍAZ DE BAREÑO	10/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.
28.190.952	ANA DELIA	BALAGUERA DE MUÑOZ	7/7/2015	Manual Valida	BOYACA CHIQUINQUIRA
28.190.955	MARIA CIELO JASMIN	GONZALEZ DE ROJAS	12/5/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.
28.191.668	MARIA GUADALUPE	GUEVARA SANCHEZ	20/8/2015	Automa Valida	SANTANDER JESUS MARIA
28.191.734	GLADYS	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.
37.627.393	DIANA YURLEY	RODRIGUEZ GONZALEZ	12/7/2015	Manual Valida	SANTANDER BARBOSA
52.284.655	DANNYS JANITHZA	ROJAS GONZALEZ	12/5/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.
52.444.533	NIDIA EMILSE	SANCHEZ OVALLE	12/7/2015	Manual Valida	SANTANDER ALBANIA
52.550.842	BLANCA LOURDES	ALDANA GONZALES	12/7/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.
80.047.119	YEISMAN ALFREDO	ROJAS GONZALEZ	11/5/2015	Manual Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.

Dirección de Censo Electoral
AV. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogota
Tel: 220 28 80 Ext. 1310/1304/1311
Fax: 220 08 42 Ext. 1702
www.registraduria.gov.co



REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER

Municipio 05 ALBANIA

Zona / Puesto 9905 LA MESA - COL. RAFAEL URIBE URIBE

Cantidad Inscritos 65

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscripción	Tipo	Estado	Departamento	Municipio	Actual de Votación
1.053.340.605	JESUS ALBERTO	PORTILLO SANCHEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUINQUIRA	
1.053.347.052	CARLOS ANDRES	PARRA CASTRO	11/7/2015	Manual	Valida	NO EN CENSO		
1.056.029.454	LUIS ENRIQUE	SUATERNA ESPITIA	12/7/2015	Manual	Valida	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	
1.056.029.620	KILLIAM FERNEY	RODRIGUEZ ROJAS	8/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
1.056.030.359	SEBASTIAN	DOMINGUEZ MOLANO	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA	
1.056.030.380	JOSE DANIEL	RODRIGUEZ ROJAS	9/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA	
1.056.030.561	JOSE YAMID	RODRIGUEZ CASTRO	6/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA	
1.056.030.667	CRISTIAN CAMILO	ROJAS DOMINGUEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA	
1.097.162.665	JOSE LUIS	SOTO SANCHEZ	9/6/2015	Automa	Valida	NO EN CENSO		
1.098.777.302	MARY LUZ	MURILLO VARGAS	24/8/2015	Automa	Valida	SANTANDER	BUCARAMANGA	
1.099.204.297	LIZETT	GARCIA ORTEGA	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	BARBOSA	
1.099.342.602	YIMY FERLEIN	GUEVARA ARDILA	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA	
1.099.342.957	JORGE ELIECER	SANCHEZ PEÑA	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA	
1.099.343.218	DUVAN FERNANDO	DELGADO PINEDA	8/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA	
1.121.874.369	YUDI JULIANA	MOSQUERA RIVERA	11/7/2015	Manual	Valida	META	VILLAVICENCIO	



REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER

Municipio 05 ALBANIA

Zona / Puesto 9905 LA MESA - COL. RAFAEL URIBE URIBE

Cantidad Inscritos 65

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha de Inscripción	Tipo	Estado	Departamento	Municipio	Actual de Votación
7.120.582	JULIO ALVECIO	VELASCO PARRA	9/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA	
7.120.964	JOSE DAVID	ALFONSO PEÑA	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA	
7.310.517	SEGUNDO ARISTARCO	PARRA VILLAMIL	9/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA	
7.311.074	CARLOS JULIO	PARRA VILLAMIL	9/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA	
7.315.324	ALVARO ENRIQUE	DIAZ ARIZA	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
7.315.640	WILLIAM ALEXANDER	REYES	6/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA	
12.020.401	SEVERIANO	ANDRADES RENTERIA	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
13.616.425	FRANCISCO JAVIER	GONZALEZ TELLEZ	20/8/2015	Automa	Valida	SANTANDER	PUEENTE NACIONAL	
13.817.137	JORGE LEONEL	MOSQUERA ORTIZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
19.111.755	JOAQUIN DARIO	CABIATIVA PE ÑARETE	31/7/2015	Automa	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
19.407.137	PEDRO PABLO	DIAZ SANTAMARIA	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
23.494.861	BLANCA ALEYDA	PARRA VILLAMIL	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA	
23.497.729	ALVA YANET	SUATENA ROJAS	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA	
23.995.239	MARIA LUISA	GONZALEZ ROJAS	17/3/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA	
23.995.914	REINA MILENA	PARRA ACERO	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA	
24.003.063	ANA ELENA	VILLAMIL GONZALEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA	
28.192.141	MARGOT	ROJAS ACERO	20/8/2015	Automa	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA	
28.192.278	ENNA MIREIDA	GUEVARA ARDILA	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	JESUS MARIA	
28.378.790	LUCILA	CRUZ AYALA	6/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	BUCARAMANGA	
35.403.870	LUZ MAR	SANABRIA	31/7/2015	Automa	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
37.799.368	GLORIA ISABEL	PRIETO JIMENEZ	24/8/2015	Automa	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
37.897.013	OMAYRA	BERNAL VELASQUEZ	27/7/2015	Automa	Valida	SANTANDER	SAN GIL	
41.624.026	GLORIA LIGIA	CASTRO DE BALEN	9/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
51.650.124	ROSALBA	FONSECA BELTRAN	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
52.040.093	MAGDA YESITH	PRIETO PINZON	1/7/2015	Automa	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA	

Dirección de Censo Electoral
AV. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogota
Tel: 220 28 80 Ext. 1310/1304/1311
Fax: 220 08 42 Ext. 1702
www.registraduria.gov.co



REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER
Municipio 17 ALBANIA
Zona / Puesto 9917 SABANETA - ESC. SABANETA

Cantidad Inscritos 22

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha Inscripción	Tipo	Estado	Departamento	Municipio	Atestado	Votación
2.994.016	LUIS ALFONSO	TORRES CORTÉS	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
4.230.501	VICTORIANO	PARRA ROJAS	20/8/2015	Automa	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA		
5.571.553	OMAR ORLANDO	VELASCO CAÑON	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
7.315.281	NESTOR ARIEL	GONZALEZ HERNANDEZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA		
7.316.204	FERNANDO ARTURO	MURCIA CALDERON	12/7/2015	Manual	Valida	CUNDINAMARCA	SIMIJACA		
9.496.428	JORGE OCTAVIO	GONZALEZ ACERO	9/7/2015	Manual	Valida	QUINDIO	CORDOBA		
19.450.959	EDGAR ALBERTO	TORRES CORTES	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
23.487.762	ROSA EMILIA	BUITRAGO LOPEZ	20/8/2015	Automa	Valida	BOYACA	CHIQUEQUIRA		
23.493.996	ANA TERESA	VELASCO GONZALEZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
23.995.798	CIELO JUDITH	PRIETO TELLEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
26.542.198	MARGARITA	CHAUX CASTRO	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
41.704.603	CESAREA	TELLEZ TELLEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
79.328.216	WILLIAM DARIO	TORRES LAYTON	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
79.536.210	LUIS EDUARDO	TORRES LAYTON	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
80.087.438	WILMAR ANTONIO	GAITAN TELLEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
1.020.732.297	AMY GISELLEE	GAITAN TELLEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
1.053.322.480	LINA MARGARITA	BELTRAN SANCHEZ	11/7/2015	Manual	Valida	NO EN CENSO			
1.056.030.433	EUCARDO	VELASCO ROJAS	8/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA		
1.097.162.113	JAIME EDILSON	GONZALEZ SANCHEZ	12/7/2015	Manual	Valida	NO EN CENSO			
1.097.162.263	PABLO ALVEIRO	BELTRAN SANCHEZ	11/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SABOYA		
1.101.178.184	JOSE ALEXANDER	SANCHEZ TELLEZ	6/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL		
1.106.770.111	SINDY LORENA	AGUIAR GONZALEZ	11/7/2015	Manual	Valida	TOLIMA	CHAPARRAL		



REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER
Municipio 80 ALBANIA
Zona / Puesto 9980 UTAPA - SALON COMUNAL UTAPA

Cantidad Inscritos 37

Cédula	Nombre	Apellido	Fecha Inscripción	Tipo	Estado	Departamento	Municipio	Actual de Volación
4.532.522	FELIX VENANCIO	ARIZA BERNAL	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
5.663.128	JESUS ANTONIO	GÓNZALEZ GONZALEZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	ALBANIA	
5.710.653	UBALDO ESTEBAN	MOSQUERA PIZA	12/7/2015	Manual	Valida	META	GRANADA	
5.711.863	JOSE DE JESUS	MOSQUERA CAMACHO	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
13.615.478	HERMEN GUSTAVO	SANCHEZ SIERRA	11/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
13.616.384	WILSON HERIBERTO	RODRIGUEZ OVALLE	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
13.617.675	LUIS ARCADIO	BELTRAN GUERRERO	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
13.617.924	NELSON DAVID	SUAREZ MOSQUERA	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
19.089.949	SILVIO	DIAZ NIÑO	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
23.500.466	EMILCE	VALERIANO MORENO	6/7/2015	Manual	Valida	BOYACA	SAN MIGUEL DE SEMA	
24.573.372	ROSALBA	MAYORGA ORTIZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
27.973.288	MARIA ANA FLORINDA	GÓNZALEZ GONZALEZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	BARBOSA	
28.189.955	ANA VICTORIA	ARDILA TELLEZ	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
28.191.647	MELVA EDITH	PAEZ GONZALEZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
29.486.298	MATILDE	VARGAS HERMIDA	7/7/2015	Manual	Valida	VALLE	CAICEDONIA	
37.625.918	MARTA LUCIA	RODRIGUEZ OVALLE	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
38.555.028	ALBA CILIA	ARDILA GUERRERO	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
39.633.309	DORISANA	MAYORGA ORTIZ	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
51.725.875	NANCY	ARDILA	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
52.975.372	ELIZABETH	FERREIRA HERNANDEZ	12/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
79.692.987	RUBEN DARIO	GONZALEZ BERNAL	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	
1.012.409.470	CAMILO ANDRES	TELLEZ ORDUÑA	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
1.015.399.874	JOSE BERNARDINO	TELLEZ ORDUÑA	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
1.024.490.052	MARISELA	MOSQUERA MOSQUERA	10/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	
1.030.654.669	IVAN ANDRES	PINEDA RODRIGUEZ	12/7/2015	Manual	Valida	CUNDINAMARCA	SOACHA	
						NO EN CENSO		

Dirección de Censo Electoral
V. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogota
tel:220 28 80 Ext.1310/1304/1311
ax:220 08 42 Ext.1702
www.registraduria.gov.co



REPORTE DETALLADO DE DE INSCRIPCIONES POR PUESTO
PERIODO 2014-2015
Listado en permanente actualización



Departamento 27 SANTANDER
Municipio 80 ALBANIA
Cantón / Puesto 9980 UTAPA - SALON COMUNAL UTAPA

Cantidad Inscritos 37

Cédula	Nombres	Apellidos	Fecha de Inscripción	Tipo	Estado	Departamento y Municipio Actual de Votación
1.056.029.269	ROMEL ALFONSO	BELTRAN GUERRERO	6/7/2015	Manual	Valida	BOYACA SABOYA
1.071.915.089	YUDY CATTERINE	CARO ALFEREZ	11/7/2015	Manual	Valida	CUNDINAMARCA QUIPILE
1.099.342.345	WILLIAM MAURICIO	OSMA OSMA	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER JESUS MARIA
1.101.174.188	JOSE MIGUEL	TORRES ESPITIA	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER PUENTE NACIONAL
1.101.176.134	LEYCI LILIANA	QUIROGA ROJAS	7/7/2015	Manual	Valida	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.
1.101.176.265	DIANA ROCIO	OVALLE CUADRADO	10/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER ALBANIA
1.101.176.601	EDWIN	BERNAL ROZO	7/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER PUENTE NACIONAL
1.101.177.013	EDWAR FABIAN	QUIROGA ROJAS	6/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER PUENTE NACIONAL
1.101.177.401	HECTOR GUSTAVO	OVALLE ARDILA	11/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER ALBANIA
1.101.177.405	ANDRES FELIPE	QUIROGA ROJAS	6/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER PUENTE NACIONAL
1.101.177.632	MAYCOL JAIDER	RODRIGUEZ MOSQUERA	12/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER PUENTE NACIONAL
1.101.178.149	MARY LEICY	TELLEZ ORDUÑA	7/7/2015	Manual	Valida	SANTANDER PUENTE NACIONAL

Albania Santander 28 de agosto de 2015

Señores:

Procuraduría General de la Nación

E. S. D.

REF: denuncia presuntos delitos de trashumancia, otros.

Nombres y apellidos.

Nelson Idaid Peña Umaña.

Objeto de la queja.

- Que se declare sin efecto los registros de inscripciones de cédulas lapso 2013 – 2014, que se llevó a cabo con motivo de las elecciones presidenciales, ya que en ellas están inscritas personas que no cumplen los requisitos establecidos para efectuar el derecho al voto en el Municipio, pero que en el debido momento fueron utilizados con miras a la obtención de la alcaldía en las elecciones del 25 de octubre del 2015.
- Que se dé estricto cumplimiento a la resolución No 0333 de 16 de marzo del 2015.
- Que se efectúe la investigación del posible delito de trashumancia y se tome las acciones correspondientes en las que puede estar vinculados funcionarios de la Registraduría nacional del Estado Civil del Municipio de Albania, de acuerdo a lo siguiente:

Hechos.

- De acuerdo a los registros efectuados y que están en la plataforma de la Registraduría nacional, se puede evidenciar que la mayor parte de registros corresponden a personal que no ha sido votante en nuestro municipio.
- Que el número de registros efectuados en el municipio supera lo establecido para los fines pertinentes.
- Las personas que aparecen en los registros no cumplen los requisitos exigidos para ejercer su derecho al voto en el Municipio de Albania.

Nombres y apellidos del personal que no tienen derecho a ejercer el derecho al voto en el Municipio de Albania.

2015-08-29
Junto con 04 Folios
17:25:32

- Z

60
- Adjunto archivos que reposan en la plataforma de la Registraduría nacional del Estado civil haciendo claridad que son los que están en la plataforma hasta la fecha de hoy 27 de agosto y siendo las 22:30 hora los archivos enviados son los que están subidos en la plataforma.
 - De manera muy respetosa el candidato le solicito mediante derecho de petición al señor registrador él envió de la información de los registros, este a su vez respondió que por ciertas razones de seguridad no se los podía enviar.

Pruebas aplicables al caso concreto.

- Las que obran en los archivos, quienes estarán dentro de la investigación formularan sus descargos referentes a su inscripción.

Petición especial.

Respetuosamente les solicito a los honorables delegados aplicar el procedimiento especial con forme a lo dispuesto del art 4 de la ley 1712 de 2014. (Identificación Reservada)

Notificaciones.

Calle 4 N0 3-47 a 2 Albania Santander del Sur.

De los Señores delegados, atentamente,

Nelson Peña
Nelson Idaid Peña Umaña.
C.C. 13.686.062.

Adjunto: Archivos de registros.
Copia Respuesta Derecho Petición.

NOMBRE	CEDULA	AÑO
OVALLE ARDILA HECTOR GUSTAVO	1.101.177.401	2013
HERNADEZ ALVARO	13.615.102	2013
ORTIZ RODRIGUEZ DANILSON	1.101.177.517	2013
ORTIZ PAEZ VICTOR MANUEL	19.170.888	2013
ROZO DE OVALLE MARIA LUZMILA	28.307.170	2013
ARDILA FAJARDO YADY CATHERINE	1.101.177.468	2013
OVALLE PINEDA BERCELI	5.710.847	2013
OVALLE PINEDA GUSTAVO	5.710.655	2013
CASTILLO EDGAR AUGUSTO	194.502	2013
GONZALEZ ORTIZ SAUL ARTURO	7.304.722	2013
GONZALEZ SANCHEZ GIOVANNY RAFAEL	1.097.162.050	2013
CASTIBLANCO VELASCO LUIS ANGEL	1.053.344.477	2013
GUEVARA VELOSA CESAR NICOLAS	1.099.342.894	2013
PINEDA GONZALEZ ABIMAEAL	7.313.128	2013
VELASCO ROMERO MARIA MERCEDES	51.865.220	2013
RIVERA GARCIA JUAN GUILLERMO	4.414.071	2013
ROJAS SUATERNA RAQUEL JOHANA	1.005.238.712	2013
FLOREZ LUIS ALBERTO	4.093.287	2013
MESA FLORES REINA ESTELLA	1.074.258.799	2013
ARIZA SIDANO ELMER HORACIO	1.005.344.420	2013
VALERO SANCHEZ EDILBERTO	79.244.524	2013
VALERO ORDOÑEZ AYMER ANDRES	1.055.552.834	2013
RODRIGUEZ GONZALEZ JHONI ALEXANDER	1.012.397.824	2013
LUDY MERCEDES ARIZA ORTIZ	52.242.540	2013
CHACON FAJARDO LEIDY ANDREA	1.099.211.854	2013
CORREA ORTIZ BARBARA ETILIA	28.190.231	2013
RAMOS PEÑA JESUS ALIRIO	1.099.342.909	2013
PINEDA PINEDA JOSE LUIS	79.103.592	2013
CASTELLANOS CHACON CARMEN YANETH	52.327.467	2013
CASTELLANOS CHACON NELSON GILBERTO	7.316.859	2013
BUSTOS CHACON SANDRA MARIBEL	1.053.324.515	2013
QUINTERO MURCIA CARLOS ANDRES	1.053.328.885	2013
OSPINA LEON FABIAN ALEXANDER	1.073.602.294	2013
ORTIZ PARRA JOSE ILBANOVER	5.571.891	2013
HERNANDEZ PARRA JAIME ENRIQUE	13.790.102	2013
OSMA ALFONSO DORLEY YOMALY	1.005.238.904	2013
TELLEZ CARRILLO LUIS ALFONSO	1.012.342.709	2013
PEÑA DE RODRIGUEZ MARIA ELCIA	41.643.072	2013
RODRIGUEZ ORTIZ CARLOS FABIO	14.246.419	2013
ORTIZ PARRA LUCIA	1.015.426.590	2013
ORDOÑEZ CUBIDES LUZ DORIS	52.043.659	2013
RAMIREZ OSMA MARTIN DAVID	5.571.800	2013
ALFONSO OSMA NEIDY YUBELY	1.071.164.880	2013
ORTIZ PARRA JOSE OCTAVIANO	80.062.993	2013
ORJUELA LAITON JOSUE MERARDO	1.020.789.388	2013
ORDOÑEZ RODRIGUEZ CHRISTIAN	1.052.240.595	2013

ALFONSO LAITON ANA DERLY	52.517.935	2013
ORJUELA LAITON SONIA TATIANA	1.109.412.490	2013
PARRA COMBITA BENYI DANIEL	1.005.238.866	2013
RODRIGUEZ SUAREZ JANETH ADRIANA	1.056.030.050	2013
ORDOÑEZ GOMEZ DANNY ALEJANDRO	1.056.030.642	2013
LAITON RINCON FERMIN ENRIQUE	80.179.162	2013
ORTIZ PARRA JOSE FERNANDO	79.962.964	2013
ORTIZ PARRA MARIA SAMARIS	52.542.391	2013
GUERRERO PARRA CARLOS FABIAN	79.990.271	2013
RODRIGUEZ VELASCO MARTHA ELIZABETH	1.097.162.229	2013
BALLESTEROS BLANCA SOFIA	35.403.285	2013
MONROY VELASCO HERLY YANIVE	23.995.101	2013
ALFONSO SUAREZ FABIAN ABEL	1.099.211.778	2013
ORDOÑEZ GARCIA SEGUNDO LEOVIGILDO	7.302.448	2013
DUARTE CONTRERAS LUZ ASCENETH	41.698.086	2013
VELASCO DE RODRIGUEZ LUCILA	28.190.604	2013
RODRIGUEZ PEÑA LUIS ALEJANDRO	1.351.634	2013
HERNANDEZ MONROY MARIA BRICEIDA	51.938.877	2013
HERNANDEZ PINEDA CARLOS MIGUEL	79.919.414	2013
ORDOÑEZ GOMEZ CHAYAN	1.097.162.629	2013
GONZALEZ COBOS ARGEMIRO	1.005.344.487	2013
SILVA TORO CARLOS ALBERTO	10.133.212	2013
SANCHEZ PINEDA ARIEL ARMANDO	1.099.343.159	2013
GAITAN SIERRA ANTONIO ALEXANDER	1.101.177.450	2013
ARDILA ARDILA DAYANNA CAMILA	1.101.177.759	2013
FLOREZ RODRIGUEZ JULIANA STEFANY	1.099.211.507	2013
GONZALEZ FREDDY JOAN	1.005.306.008	2013
RIAÑO ORTIZ JULITH ANDREA	1.056.412.269	2013
ORTIZ HERNANDEZ MARIA ROCIO	33.700.417	2013
ARIZA TELLEZ SONIA MARGOTH	37.698.656	2013
SALINAS TRIANA ERIKA PATRICIA	1.053.331.712	2013
SALINAS FLOREZ JESUS HERNANDO	7.302.468	2013
SALINAS AVILA HENRY GIOVANNY	1.053.323.935	2013
SALINAS RONCANCIO CLAUDIO MAURICIO	1.053.332.612	2013
SALINAS AVILA CARLOS FERNEY	7.316.596	2013
AVILA SANCHEZ GUSTAVO	79.118.826	2013
BENITEZ ALFONSO ANA ISMELDA	51.727.616	2013
RONCANCIO CASAS EDELMIRA	35.325.835	2013
PARRA VELASCO NUBIA	27.969.025	2013
BENITEZ ALFONSO MARIA DELMENCIZA	23.366.076	2013
DIAZ ARZUZA GILBERTO ANTONIO	72.045.400	2013
RONCANCIO CASAS PABLO ISIDRO	19.326.319	2013
ORDOÑEZ MARIA RUBY	52.242.315	2013
CASAS BENITEZ FLAVIANO	13.990.291	2013
SUÁREZ CASAS WILLIAM	80.761.469	2013
PINEDA CASTRILLON VIVIANA ANDREA	53.037.855	2013
BENITEZ SANDRA MILENA	53.745.835	2013

OFICIO No. 148/2015

Albania, 21 de Agosto de 2015

Doctor
FABIO EMIRO MOSQUERA OSMA
CANDIDATO ALCALDÍA ALBANIA
E. S. M.

REF.: DERECHO DE PETICIÓN DEL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2015

De manera comedida y respetuosa, y actuando dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta a su petición, lo cual hago de la siguiente manera:

Ante todo y en primera instancia debo manifestarle que hay una equivocada apreciación o interpretación suya, en cuanto al concepto consignado en la parte de los Hechos, cuando afirma: *"Es de estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en las cuales se establece que toda persona tiene derecho a la información que reposa en la Registraduría Nacional en efecto que nos aplica en la Registraduría Municipal, sobre la inscripción y registro de cédulas de ciudadanía para los efectos democráticos de las elecciones"*; pues la verdad me sorprende, ya que tratándose de una norma expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como Ud., lo afirma, Entidad para la cual presto mis servicios desde hace aproximadamente catorce (14) años, no se me haya dado a conocer.

Por el contrario y sobre el particular, registro con extrañeza que Ud., como Profesional del Derecho, estudioso y practicante de las Leyes y normas, desconozca la existencia de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 que dicta disposiciones generales para la protección de datos personales. Igualmente, de la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional, que son normas diametralmente opuestas a las invocadas en su petición.

En cuanto al suministro de las copias físicas y magnéticas de su programa de gobierno, registrado al momento de su inscripción como Candidato a la Alcaldía de este municipio, no hay ningún inconveniente, y desde ya puede disponer de ellas, junto con el presente, como en efecto se está dando.

Respecto de la información de las inscripciones realizadas en los diferentes puestos de votación, por los años 2013, 2014, y 2015, en lo que hace a nombres y apellidos, dirección y teléfono, lugar donde se efectuó la inscripción y nombres y apellidos del funcionario que diligenció el proceso, que Ud., pide en su escrito; debe entender que se trata de una información por demás dispendiosa que conlleva cierto tiempo para acopiarla, máxime que para este proceso electoral aún no han designado el Supernumerario Auxiliar que nos colabore en las diferentes actividades que por estas temporadas se incrementan al máximo, entonces, me acojo a los términos que me otorga legalmente la Ley para responderle este otro ítem de su petición.

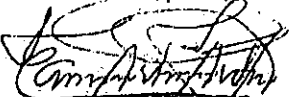
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTINUACIÓN DEL OFICIO No. 143/15.- Hoja No. 2

De otra parte, considero importante y oportuno informarle que respecto al tercer ítem del caso que nos ocupa, sobre la información de las inscripciones diarias; las inscripciones de cédulas a partir del día 2 de Julio, se vienen haciendo biométricamente, ante lo cual se torna muy difícil suministrarle esa información, por las razones que Ud., debe entender, puesto que los datos los registra el Equipo, desaparecen los Formularios E -3 de manera física, que serían los que Ud., requiere.

Sin embargo, estaré presto, como siempre lo he estado a atender sus solicitudes, peticiones, quejas, inquietudes, sugerencias, que sean de mi competencia, buscando en todo momento la satisfacción en concordancia con la Ley, y aplicando la transparencia que se le ha impreso, y seguirá manteniendo este proceso.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ARDILA
Registrador Municipal

Albania Santander 28 de Agosto de 2015

Señores
Consejo Nacional Electoral
E.S.D

REF: Denuncia presuntos delitos de trashumancia, otros.

Nombres y apellidos.

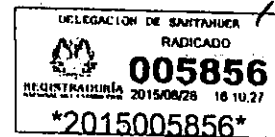
Nelson Idaid Peña Umaña

Objeto de queja.

- Que se declare sin efecto los registros inscripción de cédulas, lapso 2014-2015 con motivo de las elecciones regionales que se llevarán a cabo el 25 de Octubre del 2015.
- Que se declare sin efecto los registros de Inscripciones de cédulas lapso 2013 – que se llevó a cabo con motivo de las elecciones legislativas, ya que en ellas están inscritas personas que no cumplen los requisitos establecidos para efectuar el derecho al voto en el Municipio, pero que en el debido momento fueron utilizados con miras a la obtención de la alcaldía en las elecciones del 25 de octubre del 2015.
- Que se dé escrito cumplimiento a la resolución No. 0333 de 16 de marzo del 2015.
- Que se efectúe la investigación del posible delito de trashumancia y se tome las acciones correspondientes en las que puede estar vinculados funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil del Municipio de Albania, de acuerdo a lo siguiente:

Hechos.

- El señor Pío Quintana Carrillo, delegado de la Registraduría de Albania Santander, para el lapso del 6 al 12 de Agosto del 2015, de acuerdo a las presuntas instrucciones emanadas del señor candidato Robert Reyes Ortiz, haciendo uso indebido de las funciones como delegado se extralimitó y se dirigió a la ciudad de Bogotá D.C, llevando con el documento reservada exclusiva de la Registraduría con el objetivo de efectuar la Inscripción de cédulas del personal de seguidores del señor Robert Reyes Ortiz, que por razones de trabajo habitan en la ciudad del Bogotá. Objetivo que se cumplió a cabalidad en un barrio de la ciudad de Bogotá, acto que se efectuó a horas de la noche.



Albania Santander 28 de Agosto de 2015.

Señores
Consejo Nacional Electoral
E.S.D

REF: Denuncia presuntos delitos de trashumancia, otros.

Nombres y apellidos.

Nelson Idaid Peña Umaña

Objeto de queja.

- Que se declare sin efecto los registros de Inscripción de cédulas lapso 2013- 2014, que se llevó a cabo con motivo de las elecciones presidenciales, ya que en ellas están inscritas personas que no cumplen los requisitos establecidos para efectuar el derecho al voto en el Municipio, pero que en el debido momento fueron utilizados con miras a la obtención de la alcaldía en las elecciones del 25 de octubre del 2015.
- Que se dé escrito cumplimiento a la resolución No. 0333 de 16 de marzo del 2015.
- Que se efectúe la investigación del posible delito de trashumancia y se tome las acciones correspondientes en las que puede estar vinculados funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil del Municipio de Albania, de acuerdo a lo siguiente:

Hechos.

- De acuerdo a los registros efectuados y que están en la plataforma de la Registraduría Nacional, se puede evidenciar que la mayor parte de registros corresponden a personal que no ha sido votante en nuestro municipio.
- Que el número de registros efectuados en el municipio supera lo establecido para los fines pertinentes.
- Las personas que aparecen en los registros no cumplen los requisitos exigidos para ejercer su derecho al voto en el Municipio de Albania.

Nombres y apellidos del personal que no tienen derecho a ejercer el derecho al voto en el Municipio de Albania.